FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Plan de Desarrollo: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del

 Siglo XXI”

Sector: Ambiente

Entidad: 126 - Secretaría Distrital de Ambiente

Propósito: 5 - Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

Logro: 28. Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la Bogotá -Región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.

Programa: 52 - Integración Regional, Distrital y Local

Objetivos estratégicos de la SDA: Contribuir eficazmente en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible, que se integre con la región y con la nación, en cumplimiento de lo establecido en el plan de desarrollo distrital vigente.

Nombre Proyecto de inversión: 7805 - Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional.

Tipo de proyecto: Desarrollo y fortalecimiento institucional

Versión: No. 14 Fecha:31/12/2022

**MÓDULOS**

# MODULO I -IDENTIFICACIÓN

## 1.1 ARTICULACION CON LA NACIONAL Y REGIONAL

### Plan Nacional de Desarrollo

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

| **PROGRAMA** | **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** | **ESTRATEGIA TRANSVERSAL** | **OBJETIVO** |
| --- | --- | --- | --- |
| 0301 - Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la sostenibilidad | Robustecer los mecanismos de articulación y coordinación para la sostenibilidadMejorar la gestión de la información y su interoperabilidad entre los diferentes sectores |
| 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo | Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios. Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio |
| 3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones - | Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productivanacional e internacional |
| 3902 - Investigación con calidad e impacto | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro | Estimular la colaboración entre universidades y empresas para una investigación con mayor impacto. |
| 3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental | Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo | Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular. Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios.Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio |
| Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por una gestión pública efectiva: | Fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, orientando cada peso a resultados concreto (Proyectos) |
| Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad | Pacto por la legalidad | Participar de manera responsable y proactiva en la escena internacional, para proyectar los intereses de Colombia en el mundo (Cooperación) |

### 1.1.2 Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

| **PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL** | **ESTRATEGIA** | **PROGRAMA** |
| --- | --- | --- |
| Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa! |  Línea estratégica Competitividad | 10.2 Cundinamarca Científica e Innovadora10.2.3. Subprograma: Más investigación, Más desarrollo |
| Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa! |  Línea estratégica Sostenibilidad | 11.3 El Cambio está en tus manos11.3.2. Subprograma Cultura ambiental Programas: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida. Ruta de gestión del riesgo, El cambio está en tus manos. |
| Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa! | Línea estratégica Gobernanza | 13.2.4. Programa Cundinamarca + Digital |
| Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 Cundinamarca, ¡Región que progresa! | Línea estratégica de Integración | 12.1 Programa región, economía imparable12.2 Programa región verde, región de vida1.4 Programa región un territorio de todos |

### 1.1.3 Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL** | **ESTRATEGIA** | **PROGRAMA** |
| “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” | Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. | 52. Integración regional, distrital y local |

### 1.1.4 Alineación con el ODS

| **ODS** | **Meta** |
| --- | --- |
| ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura | Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando |
| ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. | Meta 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional |
| ODS 12 Producción y Consumo Responsable | Meta 12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza |
| ODS 15. Vida en ecosistemas terrestres. | Meta 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad. |
| ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales |
| ODS 17 Alianza para lograr los objetivos. | Meta 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. |

## 1.2 Problemática

### 1.2.1 Análisis de situación inicial "Árbol Del Problema".

A continuación, en el árbol de problemas, esquemáticamente explica el marco causal y los principales efectos de la *Baja incidencia de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional*. En cuya atención de las causas identificadas y de los efectos se justifica la realización del proyecto.

Árbol de Problemas



### 1.2.2 Descripción de la situación problemática

El problema identificado es la *Baja incidencia de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional* dentro de las posibles causas están, instrumentos de planeación desactualizados y desarmonizados con los instrumentos de mayor jerarquía del territorio, una deficiente articulación y coordinación entre los diferentes actores estratégicos, incluidos distritales, regionales, nacionales y posibles agentes de cooperación internacional, así mismo en la inadecuada gestión del conocimiento ambiental y la debilidad en la gestión de los proyectos de inversión; lo cual se ve reflejado en el desconocimiento del avance y el impacto de los instrumentos de planeación, la baja sinergia y cohesión entre actores y los resultados de ello, el limitado acceso a recursos de cooperación, inconformidad ciudadana, la baja disponibilidad y oportunidad de información ambiental, falta de divulgación del conocimiento adquirido por la institucionalidad, para que los diferentes actores puedan soportar estudios y decisiones sobre el territorio y en el bajo alcance de los objetivos estratégicos de los proyectos de inversión, lo cual repercute directamente en el estado de los ecosistemas y de los servicios que prestan, así como en la calidad de vida de los habitantes.

A continuación, se ampliará el análisis para las causas identificadas:

**Desactualización de los instrumentos de planeación ambiental**

La ciudad presenta la necesidad de contar con instrumentos de planeación ambiental actualizados a las necesidades de las poblaciones que hoy conforman y habitan el territorio distrital; y que se armonicen con los instrumentos vigentes de mayor jerarquía en el territorio. Dado que los instrumentos de planeación ambiental orientan la gestión del Distrito para la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, mejorando la calidad ambiental de la ciudad y la región, la adaptación y mitigación al cambio climático y el bienestar humano y los demás seres vivos presentes en el territorio. Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se lideran políticas públicas y planes ambientales, desarrollados en el marco del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad vigente, así como los compromisos adquiridos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad se cuenta con ocho (8) políticas públicas ambientales, el Plan de Gestión Ambiental del DC - PGA y tres (3) instrumentos que lo operativizan (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA, Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, y Plan Ambiental Local - PAL), así como otros cinco (5) Planes Distritales Ambientales y catorce (14) Planes de Manejo Ambiental - PMA de Parque Ecológico de Humedal y un (1) PMA de Parque Ecológico de Montaña. Con la gestión de las políticas e instrumentos, es necesario avanzar en el ciclo de las mismas, para lo cual se requiere constante actualización, ajuste, seguimiento y evaluación, a fin de realizar la articulación entre los diferentes instrumentos vigentes. De los treinta y dos (32) instrumentos actuales, veinte (20) instrumentos son susceptibles a ser actualizados, 8 vigentes que requieren ser formulados nuevamente y cuatro (4) que no requieren ninguna actuación.

Para el efecto del proyecto, se priorizaron veintidós 22 instrumentos, de los cuales catorce (14) son para actualización y ocho (8) para formulación; estableciendo la línea base a 2020 de los instrumentos priorizados para actualización o formulación en cero (0) y trazando como meta: formular o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados a 2024, para un total de veintidós (22).

Adicionalmente realizar el seguimiento a catorce (14) instrumentos de planeación ambiental, de los cuales tres (3) son los operativos del Plan de Gestión Ambiental -PGA, ocho (8) son políticas públicas ambientales y tres (3) son planes distritales ambientales.

**Deficiente articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional-nacional e internacional y otros actores estratégicos**

Actualmente, se cuenta con varias decisiones de manejo de la base natural de la región, sin embargo, se presenta una baja articulación en la toma de decisiones entre las instancias de niveles Distrital con las decisiones de gestión o de ordenamiento del nivel regional y nacional. En ese orden de ideas, se puede concluir que distrito y región, están trabajando de manera independiente, dejando de lado la implementación de acciones conjuntas para construcción de una prospectiva de Ciudad Región. Se cuenta con varias instancias de coordinación para el sector ambiental que trabajan en función de la conservación de la base natural de la región, no obstante, estas instancias no se encuentran articuladas, lo que genera duplicidad de esfuerzos, o toma de decisiones que no benefician o aportan a objetivos comunes de conservación.

Sumado a lo anterior, no se cuenta con un inventario de instancias de coordinación o de articulación de la escala regional en los cuales participa la SDA y demás entidades miembros de las instancias con competencia en temática ambiental y aunque se realiza el seguimiento a las instancias distritales para el sector ambiente, es necesario ampliar este seguimiento a las instancias de carácter regional y fortalecer los resultados de las mismas, generando acuerdos y proyectos de impacto territorial, que respondan de manera conjunta a las necesidades del territorio.

En el contexto actual de globalización, el sector ambiente ha ido evolucionando con altos estándares internacionales, adquiriendo importancia en las decisiones frente al desarrollo de la ciudad desde las zonas rurales hasta las zonas urbanas, este nivel de importancia demanda que todos los actores involucrados tengan mayor apropiación en temas como la crisis climática, calidad ambiental, ecosistemas estratégicos, entre otros. Frente a esta realidad, la ciudad de Bogotá debe fortalecer las acciones de cooperación internacional en el componente ambiental para que se compartan experiencias y conocimiento, tanto con países que están en desarrollo de acciones para la conservación ambiental, así como territorios que han sido caso de éxito en relación a la conservación de la estructura ecológica principal, buscando que la ciudad se convierta en ejemplo de adaptación en la crisis climática actual.

De otra parte, por no tener una apropiación suficiente del componente ambiental en el ámbito internacional, ha causado que Bogotá pierda oportunidades de financiamiento de capital internacional, que apoyen al apalancamiento de los objetivos de la conservación en el segundo país más biodiverso del mundo, donde su capital Bogotá, debe ser ejemplo de protección de la biodiversidad.

**Inadecuada gestión del conocimiento en materia ambiental**

La planeación ambiental del territorio de manera incidente basa su concepto en la información disponible para la elaboración de las políticas públicas y otros instrumentos, por lo que se debe disponer de información ambiental precisa, confiable y oportuna como fuente de toma de decisiones e investigaciones.

Actualmente, la información que se produce presenta inconsistencias para su articulación con sistemas estadísticos generales que están presentando una demanda de información considerable, que no es comparable entre sí, y que tampoco contribuye a fortalecer los sistemas nacionales de información ambiental a través del cumplimiento de estándares internacionales. Del mismo modo, las debilidades en salvaguardar la trazabilidad de la información son las causantes de reportes de baja calidad, que distan de las problemáticas del territorio y limitan la posibilidad de generar alternativas de solución eficientes.

En marco de la gestión del conocimiento, en el Plan de Investigación Ambiental se reconocen avances en la solución de problemas ambientales en el Distrito, después de 8 años de implementación del PIAB 2012-2019, se evidencian resultados importantes y lecciones aprendidas, sin embargo, también se identifican debilidades, por ejemplo, no se estableció una conexión adecuada con los diferentes actores involucrados, la ciudadanía, entidades distritales, regionales y nacionales, sector privado y la academia. Así mismo no se dispone de recursos asignados específicamente para incentivar la investigación ambiental.

De igual forma, no se ha avanzado en el diseño e implementación de instrumentos económicos ambientales como herramientas para el cambio de comportamientos que están impactando negativamente los ecosistemas y las áreas ambientales de importancia estratégica para el distrito.

**Debilidad en la gestión de los proyectos de inversión**

Con la inversión pública del distrito capital, se ha permitido la materialización de acciones en beneficio a la ciudadanía, contando con un sistema de planeación único para la ciudad administrado por la Secretaría Distrital de Planeación; el cual da línea de acción para las diferentes entidades, en pro al mejoramiento de la calidad de vida de todos los bogotanos.

Sin embargo, la mayoría de estos instrumentos, no son lo suficientemente claros y adaptables para su comprensión en las oficinas de planeación distritales y locales, lo que ha conllevado a que las entidades presenten información inoportuna o desactualizada para la efectiva toma de decisiones, generando desconfianza en la información entre las partes interesadas. Además, los tiempos establecidos no abarcan los principios de la planeación tales como la precisión y estrategia, ya que el seguimiento se realiza trimestre vencido, siendo estos, instrumentos técnicos para analizar las dinámicas institucionales y su impacto en el territorio

Sumado a esto, se han perdido oportunidades de realizar una revisión integral de los proyectos de inversión en cuanto a la ejecución efectiva de los recursos, lo que podría ayudar a bajar el margen de reservas y pasivos.

De igual manera, en los anteriores planes de desarrollo, no se ha trabajado la articulación con la nación sobre la planeación por resultados, conllevando que los pobladores de Bogotá no visibilicen claramente la inversión de acciones ambientales en los territorios; a pesar de que la ciudad tiene una Política Pública Distrital de Transparencia y Acceso a la Ciudadanía.

### 1.2.3 Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

Tomando como base la evaluación interna realizada por las dependencias involucradas en el proyecto, se determinó que la incidencia de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental del distrito y la región es Baja.

Los indicadores de referencia son:

* **Porcentaje de instrumentos priorizados de planeación ambiental formulados o actualizados**

Línea base 2020: Cero (0)

Instrumentos priorizados: Veintidós (22)

* **Porcentaje de fortalecimiento en la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá**

Línea base 2020: Cero (0)

Acciones de fortalecimiento proyectadas:

* 5 proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores para la articulación regional para los asuntos ambientales, tomando como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros.
* 5 informes de seguimiento anual de las instancias distritales en las cuales participa o es miembro la SDA.

El porcentaje del 100% del fortalecimiento para la articulación se definirá con el diseño o formulación de los 5 acuerdos y/o proyectos y/o instrumentos regionales y el cumplimiento de la generación de los 5 informes de seguimiento de las instancias distritales, los documentos formulados y las propuestas para agenciar la articulación y gestión de los proyectos, acuerdos, o instrumentos regionales producto de esa articulación.

* **Número de acciones de gestión del conocimiento:** 20 Acciones de gestión del conocimiento
* **Cooperación Internacional**: mínimo 8 acuerdos de cooperación
* **Proyectos de Inversión**: 48 informes de seguimiento

## 1.2.4 Antecedentes y descripción de la situación actual

**Desactualización de instrumentos de planeación ambiental**

Las políticas y los planes ambientales se encuentran en diferentes estados de avance, por lo cual se requiere continuar con los procesos de formulación, actualización o reformulación que se han establecido, y es prioritario continuar con el seguimiento a los instrumentos que lo requieran. Así mismo, es importante evaluar las necesidades de la ciudad en materia de nuevos instrumentos para la gestión ambiental, e iniciar los procesos que se requieran durante el presente cuatrienio.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con los siguientes instrumentos que son susceptibles a ser actualizados por cambios en la normatividad o vigencias cumplidas: Plan de Gestión Ambiental, Planes Ambientales Locales, Planes Institucionales de Gestión Ambiental, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental Distrital, Política Pública de Producción y Consumo Sostenible, Política Pública de Humedales del DC, Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el DC, Política Pública de Ruralidad, Política Pública de Salud Ambiental, Política Pública de Suelo de Protección, Política Pública de Protección y Bienestar Animal, los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal Capellanía, Burro, Techo, Vaca, Tibaníca, Juan Amarillo, Santa María del Lago, Torca Guaymaral, Córdoba, los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distrital de Montaña Cerro Torca, Conejera, Entrenubes y el Plan Distrital del Agua.

Además, existen otras áreas o ecosistemas estratégicos del distrito que son susceptibles a procesos de formulación de su Plan de Manejo Ambiental, los cuales dependen de las definiciones del POT y resultados de certificación de comunidad por parte del Ministerio del Interior para Consulta Previa.

De los instrumentos anteriores se priorizaron 22 para actualización o formulación. Lo que hace ver que la línea base para la formulación o actualización de los 22 instrumentos priorizados es de cero a 2020, y, por tanto, se tendrá la meta de formular o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados a 2024. Es decir, el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados para formulación o actualización corresponden a 22 y su avance se medirá en porcentaje.

**Deficiente articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional-nacional e internacional y otros actores estratégicos**

De las interacciones locales y regionales, se han consolidado relaciones funcionales, sociales y económicas del territorio, generando accesos regionales y acuerdos supramunicipales para consolidar la región. Estas relaciones no son ajenas a los temas ambientales, ya que Bogotá oferta y requiere servicios ecosistémicos para el bienestar de la población asentada tanto en el Distrito Capital como en los municipios aledaños.

No obstante, carece de una identificación efectiva de los principales focos de articulación, teniendo en cuenta los compromisos regionales del Plan Distrital de Desarrollo; los compromisos jurisprudenciales de orden regional, y en materia de cambio climático y seguridad hídrica; y los espacios e instrumentos de articulación interinstitucional, que permita así contar con un panorama amplio de la gestión e incidencia de la SDA en el compendio de planes, programas y/o acciones que procuren la integración regional. Permitiendo así, cambiar la visión *sui generis* que se tiene del Distrito Capital como ente territorial que se ordena y se gestiona de espaldas a sus vecinos regionales.

La necesidad de incorporar nuevos paradigmas para el manejo de los asuntos ambientales, como la incorporación de medidas territoriales para la adaptación ante el cambio climático, la adopción de un sistema de gestión del riesgo, el fortalecimiento de la resiliencia ante posibles desastres naturales, ha terminado por traer diferentes actores e instancias en la búsqueda de soluciones a temas ambientales que afectan no solo a Bogotá, si no a la región en general y que también permiten a la nación cumplir compromisos internacionales como el caso del Acuerdo de París para el Cambio Climático.

Estas relaciones regionales han terminado consolidando acuerdos e instrumentos a escala regional con miras a la conservación de ecosistemas estratégicos para la región que permitan garantizar la oferta de servicios ecosistémicos para los residentes de Bogotá y la sabana de Bogotá, siendo uno de los más relevantes la adopción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, adoptado por Resolución Conjunta No 957 de 2019, instrumento de superior jerarquía del ordenamiento territorial para los 46 municipios que hacen parte de la cuenca y que adicionalmente acoge las órdenes del fallo del Río Bogotá, al igual que la adopción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guayuriba a través de la Resolución CAR No 3415 de 2019 que incorpora a 18 municipios en los departamentos del Meta y Cundinamarca en jurisdicción de cuatro autoridades ambientales, el junto con la conformación de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, conformada desde el año 2014 y en la cual participan los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y el Distrito Capital. El papel de la SDA en el proceso de articulación con estas instancias, se enfoca en la participación incidente en los espacios o mesas de trabajo, en la formular o gestión de proyectos y/o acciones que faciliten la integración urbano-regional, y apalanquen estrategias transversales que apacigüen las brechas de desarticulación interinstitucional a diferentes escalas, y el seguimiento de los compromisos adquiridos en dichas instancias, para identificar espacios comunes en la resolución de conflictos ambientales en la ciudad y la región, para finalmente canalizar los recursos técnicos o financieros que sean necesarios y que aporten a la sostenibilidad ambiental local y regional.

Así mismo, el Decreto 298 de 2016 establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA – es decir, el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo lucro, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático, que se aplica de manera organizada para gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación al cambio climático en el país.

Del SISCLIMA, que fue diseñado con una Comisión Intersectorial de Cambio Climático y dos Comités Técnicos: de Gestión Financiera y de Asuntos Internacionales; se destaca la conformación de 9 nodos regionales, que tienen como finalidad lograr la coordinación interinstitucional entre el nivel central y territorial para promover las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero y adaptación en materia de cambio climático. Bogotá hace parte del Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino junto a los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima.

Con el propósito de armonizar la RAPE con el proyecto de región metropolitana, la Secretaria Distrital de Ambiente, desde la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, adelantará las acciones requeridas en el marco de sus competencias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 en lo referente a la articulación del Plan de Seguridad Hídrica y el Plan de Acción Climática y la coordinación de la ejecución de programas y proyectos para su implementación en desarrollo de la Ley 1844 de 2017.

Por último, se incluye la situación administrativa en la que se encuentra la actualización del POT, debido a que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Primera, decretó medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo que modifica el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el Auto de 14 de junio de 2022, notificado por estado el 15 de junio de 2022 en donde ordenó DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 "por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", por tal razón y en consecuencia, para efectos de la presente actualización de la formulación de este proyecto de inversión, se continua con los fundamentos jurídicos del Decreto Distrital 190 de 2004; esto debido a la judicialidad que actualmente presenta el POT.

Por otra parte, en Bogotá se crearon las instancias de coordinación diseñadas para articular las entidades que hacen parte del Distrito y la ciudadanía, con el objeto de garantizar la implementación de políticas e instrumentos de planeación, y de este modo hacer eficiente la gestión pública de la ciudad (Acuerdo Distrital 257 de 2006). Dichos espacios permiten que las entidades de los diferentes sectores del Distrito participen e interactúen entre ellas, llevando propuestas, realizando mesas de trabajo, compartiendo temáticas de su interés y tomando decisiones en pro de diseñar e implementar políticas públicas que se enmarquen en el Plan de Desarrollo vigente; es por ello que en cuanto a los espacios de coordinación, es importante mencionar que en el distrito Capital existen espacios para el seguimiento, asesoría e implementación de políticas públicas, instancias que han operado y funcionando muy débilmente de acuerdo a las funciones para las cuales fueron creados.

Desde el punto de vista de cooperación internacional, la entidad ha venido realizando actividades enfocadas al apoyo y acompañamiento de eventos y acciones que permitan fortalecer su posicionamiento en el ámbito internacional, estas acciones estuvieron en las bases de temáticas importantes en el sector ambiente tales como: cambio climático, economía ambiental, contaminación ambiental y otros. Sin embargo, estas acciones no han permitido que la SDA tenga mayores resultados en materia ambiental, ya que, debido a las demoras administrativas al interior del distrito, se ven afectados los tiempos de ejecución. En el último año la SDA participó en el Seminario Internacional: "Maquinaria de construcción libre de hollín, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático", en la ciudad de Santiago de Chile; se dio ejecución al convenio de Cooperación Internacional No. SDA-CV-20181398 con la ciudad de Stuttgart; se realizaron actividades de asistencia técnica junto con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ con la participación de un experto internacional en suelos contaminados para el Foro sobre “socialización de la metodología para la gestión de sitios contaminados”.

Por otra parte, aunque se realizaron 20 acciones de cooperación durante el cuatrienio anterior, estas han sido invisibilizadas por que no robustecen el accionar de la secretaría efectivamente, con recursos o propuestas más fuertes, para que Bogotá sea reconocida como una ciudad que avanza en la promoción y cuidado de los ecosistemas presentes en la ciudad.

**Inadecuada gestión del conocimiento en materia ambiental**

La información ambiental de Bogotá no está siendo oportuna para aportar a la toma de decisiones que permita dar solución a las problemáticas ambientales del territorio. La gestión de esta información presenta debilidades en sus diferentes etapas, desde la producción del conocimiento, que carece de estándares estadísticos en su generación, pasando por las falencias en la custodia y trazabilidad de la misma, hasta el reporte desactualizado que conlleva a uso limitado de la información generada, a la baja participación ciudadana en la consulta, uso y apropiación de esta y a la baja incidencia en los procesos de planeación ambiental, por lo que es necesario fortalecer los procesos de gestión de la información ambiental de modo tal que esto permita la toma asertiva de decisiones sobre el territorio y sus problemáticas.

En este sentido, el Distrito Capital cuenta con el Sistema de Información Ambiental que a través del Observatorio Ambiental de Bogotá –OAB- ([http://oab.ambientebogota.gov.co](http://oab.ambientebogota.gov.co/)), con los diagnósticos de las políticas públicas, con los productos de las redes de monitoreo ambiental (aire, agua, ruido, etc.), con las baterías de sistemas de información, indicadores y estadística, con los informes al Concejo Distrital (Acuerdo 67 de 2002), con los Informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con los reportes al Programa Bogotá Cómo Vamos, entre otras, lo que permite contar con herramientas que deben ser fortalecidas, para continuar y mejorar la gestión de la información y del conocimiento para la toma de decisiones en materia ambiental para Bogotá. A la fecha el OAB dispone de 467 indicadores, más de 1.300 documentos sobre estudios e investigaciones ambientales, un directorio de más de 500 actores ambientales del D.C. y un promedio anual de 220.000 sesiones únicas que lo hicieron merecedor del premio ExcelGel2015 en la Categoría TIC para Gobierno Abierto de Entidades Públicas del Orden Territorial.

Así mismo, la sentencia del Consejo de Estado respecto al río Bogotá estableció “*4.5 ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – constituir, desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-, como instrumento para la dirección y gestión integral de la cuenca hidrográfica, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.*” Bajo este marco, se creó el ORARBO ([http://orarbo.gov.co](http://orarbo.gov.co/)) como una herramienta clave para activar los procesos de gestión de información ambiental en la cuenca del Río Bogotá.

En otro aspecto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT en 2007 elaboró el Plan Nacional de Investigación Ambiental –PENIA, que tuvo como objetivo orientar y articular de manera focalizada, coherente y eficiente la actividad de los institutos de investigación vinculados y adscritos al -MAVDT, en la generación del conocimiento de la base natural del país y su conservación, en el desarrollo y adaptación de nuevas tecnologías y formas de aprovechamiento de la misma, para apoyar el logro de las metas nacionales, la sostenibilidad de las actividades humanas, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -PENIA, 2007). Siguiendo lo anterior, en 2011 la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 6562, por la cual se adoptó el Plan de investigación ambiental de Bogotá 2012- 2019.

Actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS está en proceso de formulación del nuevo PENIA y dado que el Plan de Investigación Ambiental de Bogotá tenía una vigencia hasta el año 2019, se requiere de su actualización y adopción por parte de la SDA, armonizado con los lineamientos del nuevo PENIA.

Por otra parte, en el Distrito de Bogotá al igual que en Colombia, son pocos los instrumentos económicos aplicados al ambiente, destacándose la Tasa retributiva y Compensatoria, la cual tiene el propósito de incentivar el cambio de comportamiento en los agentes económicos, internalizando en sus decisiones de producción el costo del daño ambiental que ocasiona su contaminación hídrica puntual; las tasas por el uso del agua, como un instrumento de gestión que busca la conservación y uso eficiente del agua; y a la vez, ser una fuente de recursos financieros para inversiones ambientales que garanticen la renovabilidad del recurso; los incentivos tributarios y fiscales, con el cual se puede clasificar las empresas en bajo y medio impacto ambiental, para efectos del pago del impuesto predial y el programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, que además de los beneficios tributarios, cuenta con otros como el reconocimiento público de su destacada acción; y el Instrumento Certificado de Conservación Ambiental- CECA, que establece tarifas preferenciales en el impuesto predial, para predios ubicados total o parcialmente dentro del sistema de áreas protegidas, que se postulen para actividades de Preservación o Restauración. La SDA busca ampliar el diseño e implementación de otros instrumentos económicos aplicados al ambiente.

**Gestión de proyectos de Inversión**

La gestión y evaluación de los proyectos de inversión que se realizó durante el cuatrienio 2016 / 2020 en la SDA, a través de los trece (13) proyectos de inversión, formulados por la SDA, se realizó de manera trimestral, la evaluación de los proyectos daba respuesta una serie de alarmas en ejecución de magnitudes para las misionales y de fortalecimiento institucional. Por otra parte, se realizó coordinación de 3 programas y 1 eje, tal como se estableció el plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos,

Si bien se realizaron los respectivos informes de alertas y recomendaciones a dichos proyectos, de acuerdo a la temporalidad establecida por la SDP, éstos no fueron oportunos tal como se esperaban, ya que se expedían trimestralmente como resultado del seguimiento al Sistema de Información de Seguimiento al Plan – SEGPLAN.

Con todo esto, se expidieron 13 documentos trimestrales, que abarcaban aspectos técnicos de ejecución de metas y recursos de la vigencia denominado “Informes de alertas y recomendaciones”, lo que evidenció una fuerte carencia de un análisis más ejecutivo, perdiendo de vista el análisis de recursos de reserva y pasivos; así como la oportunidad de advertir al gerente del proyecto en el mes inmediatamente anterior, hacer planes de acción que coordinaran a tiempo, las alternativas de solución para la ejecución del proyecto

Además de lo anterior, el incumplimiento de los plazos establecidos para el seguimiento al banco distrital de proyectos genera sanciones al gerente de la entidad, afectando su desempeño laboral e institucional, causando posibles omisiones al acceso de la información pública y decisiones erróneas para las demás áreas.

Con base a las lecciones aprendidas, se logró identificar que para que estas alertas sean oportunas y efectivas tanto a la gerencia del proyecto, como a la Secretaría, estas se deben realizar de manera mensual y además, contemplando de manera integral el componente financiero, de gestión de procesos contractuales basados en las metas proyecto y de oportunidad de la información, en concordancia a los sistemas de información nacional y distrital disponibles para el seguimiento de los recursos públicos , lo que permite la mejora continua, con la implementación de estrategias en pro del cumplimiento de los objetivos trazados en este nuevo plan de desarrollo en el marco de la planeación administrativa asociada al componente ambiental.

## 1.3 Localización geográfica

La localización geográfica del proyecto de inversión es a nivel de entidad, el beneficio es institucional y corresponde principalmente a inversiones para el fortalecimiento tecnológico de la entidad

## 1.4 Participantes

* 1. Identificación de los participantes

| **ACTOR/ENTIDAD** | **POSICIÓN** | **INTERÉS O EXPECTATIVA** | **CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidades Distritales, Regionales, Nacionales y Alcaldías Locales | Cooperante | Participar en la formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos. | Contribuye a la construcción de los instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos. |
| Reporta implementación de los instrumentos de planeación ambiental. |
| Aportar a la consolidación de información estadística en materia ambiental que sirva como insumo para la toma de decisiones, o generación de documentos técnicos o investigaciones. | Participa en la gestión interinstitucional de información. |
| Da los lineamientos para la todo lo relacionado con el ciclo de vida del proyecto desde el punto de vista técnico y financiero | Contribuye a la eficiencia y operación del recurso público en relación a los compromisos de la administración distrital vigente |
| Entes de control | Beneficiario | Realiza seguimiento y control político en relación a la eficiencia del recurso público de la entidad en materia ambiental | Contribuye a mejorar la disponibilidad de información, así como de la actualización de los instrumentos de planeación dispuestos para tal fin.  |
| Comunidad en general | Cooperante | Participar en la formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos. | Contribuye a la construcción de los instrumentos de planeación ambiental |
| Beneficiario | Recibir los productos y servicios derivados de la implementación de los instrumentos de planeación ambiental |  |
| Recibir información de calidad, oportuna y actualizada. | Retroalimenta la información disponible |
| Academia Distrital, NacionalInstitutos de investigación | Cooperante y beneficiario | Recibir información oficial y actualizada como insumo para estudios e investigaciones, entre otros, incluyendo el Plan de Investigación Ambiental de Bogotá- PIAB.Aportar información técnica (estudios – investigaciones) que facilite la toma de decisiones por parte de las instituciones. | Aporta conocimiento  |
| Organismos internacionales | Cooperantes  | Recursos técnicos, financieros y posicionamiento o internacionalización  | Recursos para el desarrollo de actividades, proyectos, capacitaciones y otros que fortalezcan el sector ambiente |
| Entes internacionales públicos y privados | Cooperantes  | Recursos técnicos, financieros y posicionamiento o internacionalización  | Recursos para el desarrollo de actividades, proyectos, capacitaciones y otros que fortalezcan el sector ambiente |
| Dependencias internas de la SDA | Beneficiario | Recibe insumos y lineamientos para el manejo de la inversión pública destinada en materia ambiental | Contribuye al manejo efectivo de la inversión y de los resultados trazados durante el cuatrienio y anualmente. |
| Beneficiario en temas de Cooperación Internacional | Recibe recursos técnicos y financieros | Contribuye a la gestión, obtención de resultados, intercambio de conocimientos y posicionamiento nacional e internacional en materia ambiental  |
| Secretaria de Hacienda Distrital | Cooperante | Da los lineamientos para la todo lo relacionado con el ciclo de vida del proyecto desde el punto de vista técnico y financiero | Contribuye a la eficiencia y operación del recurso público en relación a los compromisos de la administración distrital vigente |
| Entes de control | Beneficiario | Realiza seguimiento y control político en relación a la eficiencia del recurso público de la entidad en materia ambiental | Contribuye a mejorar la disponibilidad de información, así como de la actualización de los instrumentos de planeación dispuestos para tal fin.  |

* 1. Análisis de Participantes.

A continuación, se incluye un análisis de relación entre los actores que inciden en cada una de las causas del problema:

**Formulación y/o actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental**

Para los procesos de formulación y actualización de los instrumentos de planeación ambiental se realiza coordinación con entidades del orden distrital, regional, autoridades del SINA y la comunidad en general y las Alcaldías Locales, con el objeto de realizar la construcción participativa de los documentos. Para los Planes de Manejo Ambiental será necesario adelantar procesos de consulta previa en los casos que el Ministerio del Interior certifique la presencia de comunidades que requieran este procedimiento. Por otro lado, para la Política Pública de Humedales, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y la Política Pública de Salud Ambiental se cuentan con las mesas del Consejo Consultivo de Ambiente. Además, para el apoyo a la formulación de los Planes Ambientales Locales de las 20 localidades se cuenta con la participación de las Comisiones Ambientales Locales y las Alcaldías Locales.

**Deficiente articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional-nacional e internacional y otros actores estratégicos**

Actualmente a nivel regional se encuentran varias instancias para la sostenibilidad de la región, como el caso de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) Región Central conformada por Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima y constituida desde el año 2014.

Así mismo, Bogotá hace parte del Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino junto a los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima.

Adicionalmente se encuentra la conformación del consejo de cuenca del río Bogotá y la aprobación de los POMCAS de las cuencas hidrográficas Bogotá y Guayuriba a través de las resoluciones CAR No. 257 de 2019 y 3415 de 2019 respectivamente. En la cuenca del río Bogotá confluyen 46 municipios del departamento de Cundinamarca, 3 autoridades ambientales y están en proceso de implementar las órdenes del fallo del río Bogotá. En el caso de la cuenca del río Guayuriba, confluyen 18 municipios en los departamentos del Meta y Cundinamarca en jurisdicción de 4 autoridades ambientales.

En el presente proyecto, se busca primero contar con un portafolio de proyectos y/o acciones que faciliten la integración urbano-regional, y apalanquen estrategias transversales que apacigüen las brechas de desarticulación interinstitucional a diferentes escalas, conectada con los espacios e instrumentos de articulación interinstitucional de carácter distrital y regional existentes, coherente con las competencias funcionales, la visión regional, compromisos en los instrumentos de planeación; seguidamente busca generar acuerdos con los actores que tienen injerencia en el territorio, para el manejo y conservación de los ecosistemas estratégicos y demás elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal regional, a fin de propender por la sostenibilidad ambiental de la Ciudad - región.

En este sentido, la relación de los actores se evidencia en la participación activa de la SDA en estos escenarios, espacios, reuniones y mesas técnicas, realizando aportes para incidir en la toma de decisiones en la región esto mediante la asistencia de representantes – profesionales técnicos que propenden por articular e incentivar la generación de proyectos que incidan en Bogotá- Región.

Por su parte, desde el punto de vista internacional, es fundamental identificar y crear relaciones y la formalización de estas con entes internacionales que permitan la generación de alianzas que conlleven recursos financieros, técnicos y de posicionamiento de la entidad, los participantes aquí mapeados son multisectoriales, públicos, privados, académicos y la generación de las alianzas se limitarán de acuerdo con esto.

Esta transferencia de conocimiento también permite a que tanto funcionarios como contratistas de la entidad, refuercen habilidades para el manejo innovador de los elementos de planeación ambiental y administrativa, fortaleciendo la entidad en su función de autoridad ambiental.

**Inadecuada gestión del conocimiento en materia ambiental**

En el marco de la información gestionada para el OAB y el ORARBO, con relación a las entidades distritales, regionales y nacionales se tiene una interacción interinstitucional continua, la cual consiste en el reporte de los datos oficiales generados en cada entidad, esta información está disponible en cada uno de los portales teniendo en cuenta los principios de oportunidad, calidad y disponibilidad, lo cual permite a la comunidad en general y a la academia, la consulta oportuna y fiable de los sitios web.

Para formulación e implementación del nuevo Plan de Investigación Ambiental de Bogotá- PIAB, así como los nuevos instrumentos económicos, se requiere la interacción con las diferentes entidades del orden distrital, regional y nacional, así como la participación de la comunidad en general, el sector privado y la academia, entre otros actores. Se busca que el producto final sea el resultado de una construcción colectiva, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cabeza de la DPSIA.

**Gestión de los proyectos de inversión**

Para la gestión de los proyectos de inversión, se debe contar como cooperantes a la Secretaría Distritales de Planeación y la Secretaría Hacienda Distrital, ya que estas imparten lineamientos técnicos y financieros en procura de la mejor gestión de los recursos en materia de inversión.

Con estos lineamientos, se realizan las acciones para el seguimiento, identificación y recomendaciones para mitigar el riesgo del incumplimiento del accionar de la SDA en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital. Por otra parte, estos informes permiten que la alta gerencia, tenga un panorama de cómo es la gestión de la entidad y que es lo que se está mostrando a la ciudadanía y a los entes de control, así como debería ser el mejor manejo de recursos, y de las acciones que deberían reforzar como autoridad ambiental.

Por otra parte, se identificó como beneficiarios a los entes de control, ya que, con la información de seguimiento a la inversión de la entidad y sus productos, permiten verificar cómo se han ejecutado el dinero asignado a la entidad, en el marco del plan del desarrollo.

## 1.5 Población

La población afectada es la ciudad de Bogotá D.C. cuyas proyecciones de población fueron calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

### 1.5.1 Caracterización de la población.

Teniendo en cuenta que las acciones del proyecto de inversión son transversales en cuanto a la planeación ambiental de Bogotá, la población afectada son todos los habitantes de la ciudad. Razón por la cual no se contemplan acciones orientadas a un grupo focal o grupo etario específico.

### 1.5.2 Población afectada problema

**Nivel Distrital**

| **01- POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA AÑO 2020** |
| --- |
| **GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)** | **GÉNERO** | **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA** |
| **MUJERES** | **HOMBRES** | **RURAL** | **URBANO** |
| 0 - 14 AÑOS | 719.228 | 747.582 | 8.021 | 1.458.789 |
| 15 - 19 AÑOS  | 273.634 | 277.245 | 2.469 | 548.410 |
| 20 - 59 AÑOS | 2.430.594 | 2.237.463 | 14.703 | 4.653.354 |
| 60 En adelante | 612.661 | 445.548 | 2.984 | 1.055.225 |
| **TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA** | **4.036.117** | **3.707.838** | **28.177** | **7.715.778** |

*Fuente: DANE Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023*

**Nivel Regional**

Para el nivel regional, se incorporan las siguientes escalas:

Escala de borde: Esto es, las relaciones territoriales entre Bogotá y los municipios de:

a.- Borde urbano: (20 Municipios de Cundinamarca) Mosquera, Soacha, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, El Rosal, Fusagasugá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá y Subachoque.

b.- Borde rural: (13 Municipios en 3 Departamentos) Ubaque, Chipaque, Une, Choachí, Pasca, San Bernardo, Cabrera, Gutiérrez y Arbeláez (Cundinamarca); Guamal, Cubarral y La Uribe (Meta) y; Colombia (Huila).

A continuación, presentamos el consolidado de población para el área regional:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|   | **Personas** | **Crecimiento promedio anual (Número)** | **Crecimiento promedio anual (%)** |
| **2005** | **2018** | **2023** | **2005/2018** | **2018/2023** | **2005/2018** | **2018/2023** |
| Bogotá | 6.840.116 | 7.412.566 | 7.968.095 | 44.035 | 111.106 | 0,6 | 1,4 |
| Sabana | 1.080.639 | 1.669.174 | 2.088.873 | 45.272 | 83.940 | 3,3 | 4,5 |
| Región | 7.920.755 | 9.081.740 | 10.056.968 | 89.307 | 195.046 | 1,1 | 2,0 |

Fuente: SDP, 2020

### 1.5.3 Población objetivo de la intervención

**Nivel Distrital**

|  |
| --- |
| **01- POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA AÑO 2020** |
| **GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)** | **GÉNERO** | **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA** |
| **MUJERES** | **HOMBRES** | **RURAL** | **URBANO** |
| 0 - 4 AÑOS | 719.228 | 747.582 | 8.021 | 1.458.789 |
| 5 - 14 AÑOS  | 273.634 | 277.245 | 2.469 | 548.410 |
| 30 - 59 AÑOS  | 2.430.594 | 2.237.463 | 14.703 | 4.653.354 |
| 60 En adelante  | 612.661 | 445.548 | 2.984 | 1.055.225 |
| **TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA** | **4.036.117** | **3.707.838** | **28.177** | **7.715.778** |

*Fuente: DANE Proyecciones anuales de población por sexo para el período 2018-2023*

**Nivel Regional**

|   | **Personas** | **Crecimiento promedio anual (Número)** | **Crecimiento promedio anual (%)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **2005** | **2018** | **2023** | **2005/2018** | **2018/2023** | **2005/2018** | **2018/2023** |
| Bogotá | 6.840.116 | 7.412.566 | 7.968.095 | 44.035 | 111.106 | 0,6 | 1,4 |
| Sabana | 1.080.639 | 1.669.174 | 2.088.873 | 45.272 | 83.940 | 3,3 | 4,5 |
| Región | 7.920.755 | 9.081.740 | 10.056.968 | 89.307 | 195.046 | 1,1 | 2,0 |

*Fuente: SDP, 2020*

## 1.6 Objetivos Generales y específicos

****

### 1.6.1 Objetivo General proyecto de inversión

Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental distrital y regional

#### 1.6.1.1 Indicador objetivo general

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INDICADOR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **META** | **TIPO DE FUENTE**  | **FUENTE DE VERIFICACIÓN** |
| Porcentaje de instrumentos priorizados de planeación ambiental formulados o actualizados | porcentaje | 100% | Documento oficial | Segplan |
| Porcentaje de fortalecimiento de la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá | porcentaje | 100% | Documento Oficial | Segplan |

#### 1.6.1.2 Meta plan de desarrollo

1. Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados
2. Fortalecer al 100% la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá.

#### 1.6.1.3 Descripción

**Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados**

La formulación de los instrumentos de planeación ambiental consiste en la elaboración de documentos de políticas públicas ambientales, planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital, planes distritales ambientales y los planes operativos del PGA. Para las políticas públicas se realiza con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017; para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y para los operativos del PGA y planes distritales ambientales en la normatividad distrital vigente. Las actividades de formulación de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción.

La actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en realizar los ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017, para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad vigente de adopción; y para el PGA y los planes distritales ambientales de acuerdo a la normatividad vigente y específica. Las actividades de actualización de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción.

El seguimiento se realizará de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA y planes distritales ambientales que requieran seguimiento. Las actividades de seguimiento corresponden a las acciones de reporte, consolidación y análisis de información, asi como la elaboración de informes.

Debido a que la diversidad biológica se encuentra estrechamente ligada a la étnica y cultural en los territorios y áreas protegidas distritales, en algunos casos la formulación participativa de un Plan de Manejo Ambiental comprende por mandato constitucional y legal, del cumplimiento del derecho fundamental de los pueblos y comunidades étnicas a la Consulta Previa previsto en el Convenio 169 de la OIT (aprobado mediante Ley 21 de 1991), la Constitución y su jurisprudencia.

Sobre la procedencia y oportunidad de este derecho y proceso certifica hoy la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP), con arreglo a lo previsto en el Decreto 2353 de 2019 y las Directivas Presidenciales 01 de 2010, 10 de 2013 y 08 de 2020. Conforme a estas últimas normas el cumplimiento del derecho a la consulta previa abarca hoy una fase de “*determinación de procedencia y oportunidad*” de la consulta previa, una de “*coordinación y preparación*” para articular instituciones e interesados, una de “*preconsulta*" en donde se adelanta un diálogo previo con las autoridades representativas para definir la ruta metodológica de la consulta previa, precisar fechas y lugares de las reuniones, duración de la consulta y demás aspectos logísticos; aquella de “*consulta previa*” propiamente dicha, esto es, la consistente en las reuniones para el “análisis de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo”, como para la “formulación de acuerdos” y su “protocolización”. Una última fase es la relativa al “*seguimiento de acuerdos*”, centrada ya en asegurar la debida ejecución de las medidas de manejo acordadas en el proceso de consulta previa.

Para el caso de la consulta previa al proyecto de “actualización Plan de Manejo Ambiental Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica”, conforme al certificado No. 0697 de 2018 de la DANCP, debe adelantarse un proceso consultivo con el Cabildo Muisca de Bosa. Conforme a ello se han venido a este punto adelantando diálogos con las autoridades y equipo técnico del Cabildo, resultado de las cuales se ha convenido iniciar y surtir la fase de “preconsulta” en la presente vigencia y a efectos de protocolizar en ella la ruta metodológica de la fase ulterior de la consulta previa, esto es, aquella a surtirse en el año 2022 y en la cual se adelantará el “análisis de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo”, la “formulación de acuerdos”, su correspondiente protocolización de acuerdos y la concurrente expedición actualizada del PMA señalado.

Lo anterior, se realizará mediante la contratación de profesionales y consultorías para la formulación, actualización y seguimiento.

**Fortalecer el 100% de la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá**

Esta meta Plan de desarrollo se desarrolla bajo varias temáticas:

**i. Instancias Distritales, Regionales, Nacionales, Internacionales**

Para fortalecer la articulación del componente ambiental en Bogotá con las instancias y herramientas locales, regionales y nacionales, se buscará articular a través de la gestión de proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores para la articulación regional de los asuntos ambientales, tomando como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros, orientados a la sostenibilidad ambiental de la región.

Estos acuerdos, proyectos o instrumentos permitirán orientar acciones y recursos a las solución de problemáticas ambientales comunes de la región, a partir de la articulación de los diferentes actores locales, regionales, nacionales e internacionales y tomadores de decisión, con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos, para la disminución de la vulnerabilidad de la región ante la crisis climática, para el desarrollo sostenible de Bogotá y la Región.

Por lo que resulta necesario realizar el seguimiento a las instancias de coordinación y el cumplimiento de los objetivos comunes planteados en cada uno de los acuerdos o proyectos gestionados, al igual que el papel del Distrito en la consolidación de la Ciudad - Región sostenible, identificar los actores con mayor incidencia o mayor proximidad de la SDA, proponer, gestionar o apalancar el agenciamiento de proyectos ambientales que permitan la articulación de Bogotá con la Región, teniendo en cuenta los instrumentos y/o herramientas del orden regional en las cuales incide y/o podría incidir la SDA, a fin de atender las dinámicas urbano-regionales que comprometen al ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá.

De igual manera, a fin de garantizar una articulación efectiva de las instancias de coordinación distritales y regionales, se debe también articular los componentes de investigación ambiental, los instrumentos económicos ambientales, los asuntos regionales y la visión regional en el instrumento rector de la gestión ambiental en el Distrito Capital, que responde también a su necesidad de revisar, ajustar y actualizar el Plan de Gestión Ambiental-PGA.

Desde las acciones de cooperación se buscan fortalecer el sector ambiente a través de la gestión de recursos técnicos, humanos o financieros, así mismo, aumentar la proyección internacional de la entidad y el relacionamiento interinstitucional a través de la participación en escenarios de carácter nacional e internacional.

**ii. Gestión del conocimiento en materia ambiental**

Para fortalecer la articulación del componente ambiental en Bogotá con las instancias y herramientas locales, regionales y nacionales, se aportará desde la gestión del conocimiento ambiental integrado por la formulación, adopción y divulgación de un plan, línea o estrategia para la investigación Ambiental en Bogotá; la formulación, diseño y/o apoyo a los instrumentos económicos ambientales y su articulación los instrumentos de planeación y; el fortalecimiento y operación de los observatorios ambientales (OAB y ORARBO), poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la academia, instituciones públicas, entre otros actores de la ciudad y la región, información ambiental que promueva procesos de articulación local y regional con una mirada integral desde la planeación en pro de la sostenibilidad ambiental del territorio.

**iii. Gestión de los proyectos de inversión**

Para fortalecer la articulación del componente ambiental en Bogotá con las instancias y herramientas locales, regionales y nacionales, se debe contar con una gestión integral y el seguimiento de cada proyecto de inversión de la entidad, lo cual aportará a que la alta gerencia tenga una visión global del accionar de la SDA, detectando y alertando a tiempo las debilidades en su gestión, generando acciones de mejora que permitan reorientar o direccionar estrategias para el cumplimento de las metas plan de desarrollo, donde la SDA y el sector ambiente intervienen, logrando mejores índices de resultado tanto en ejecución de recursos, como en cumplimiento de objetivos.

Lo anterior, se realizará mediante la contratación de profesionales.

#### 1.6.1.4 Anualización

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **AÑOS** |
| **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** |
| 1 | 100% | Porcentaje | Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | 22,62% | 20,53% | 36% | 16.85% | 4% | 100% |
| 2 | 100% | porcentaje | Fortalecer el 100% de la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá | 14% | 21% | 26% | 25% | 14% | 100% |

### 1.6.2 Objetivos Específicos

1. Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental
2. Fortalecer la articulación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional, nacional e internacional y con otros actores estratégicos
3. Mejorar la gestión del conocimiento en materia ambiental
4. Fortalecer la formulación y el seguimiento a los proyectos de inversión

#### 1.6.2.1 Listado de productos a generar y cantidades de esos productos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Meta** | **PROGRAMA** | **PRODUCTO** | **Cantidad** |
| Objetivo General | 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 0301003 Documentos de lineamientos técnicos | 1 |
| 1. | 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 0301001 Documentos de planeación | 22 |
| 2. |  0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 0301014 Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial  | 2 |
| 3. | 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 0301027 Servicio de asistencia técnica | 1 |
| 4. | 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 0301002 Documentos metodológicos | 1 |
| 5. | 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | 301028 Servicio de seguimiento a la inversión pública | 48 |

#### 1.6.2.2 Meta Proyecto de inversión

1. Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados
2. Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región
3. Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente
4. Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental
5. Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad

##### 1.6.2.2.1 Descripción

**Meta proyecto de Inversión No. 1: Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados**

El reporte de esta meta se realizará de forma mensual y corresponde a las acciones desarrolladas para la formulación o actualización de los diferentes instrumentos priorizados;su tipología es suma. La formulación de los instrumentos de planeación ambiental consiste en la elaboración de documentos de políticas públicas ambientales, planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital, planes distritales ambientales y los planes operativos del PGA. Para las políticas públicas se realiza con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017; para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y para los operativos del PGA y planes distritales ambientales en la normatividad distrital vigente. Las actividades de formulación de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción.

La actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en realizar los ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017, para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad vigente de adopción; y para el PGA y los planes distritales ambientales de acuerdo a la normatividad vigente y específica. Las actividades de actualización de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción.

El seguimiento se realizará de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA y planes distritales ambientales que requieran seguimiento. Las actividades de seguimiento corresponden a las acciones de reporte, consolidación y análisis de información, así como la elaboración de informes.

El avance de la meta se medirá en porcentaje, en la cual el 100% corresponde a 22 instrumentos de planeación ambiental formulados o actualizados. Así mismo, el producto MGA homologo a la meta “0301001 Documentos de planeación” mide el avance en número de documento.

Las anualizaciones de la meta Plan de Distrital de Desarrollo, meta proyecto de inversión y del producto MGA son concordantes y coherentes entre si. Es decir, al reportar el avance de la meta Plan Distrital de Desarrollo o de la meta proyecto de inversión en porcentaje, éste corresponde al reporte del producto MGA en número.

**Meta proyecto de Inversión No. 2 Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia en la región.**

A través de la ejecución de esta meta, se busca que las instancias del sector ambiente ya conformadas para la región, realicen la gestión de proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores, que puedan incidir en mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad Región, apalanquen estrategias transversales que apacigüen las brechas de desarticulación interinstitucional a diferentes escalas y mejoren la gestión ambiental y la conservación de los ecosistemas estratégicos compartidos o elementos de importancia de la Estructura Ecológica Regional que ofertan servicios ecosistémicos para la región, al igual que fortalecer el seguimiento a estas instancias y su incidencia en la toma de decisiones.

Las actividades a desarrollar dentro de esta meta son las siguientes:

Acciones que representan el 10% gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región en el Año 1 (vigencia 2020):

* Formular un documento del estado actual de los productos de las instancias del sector ambiente a nivel regional y su potencial para la gestión de acuerdos, proyectos o instrumentos.
* Realizar la revisión y análisis de la articulación de las determinantes ambientales distritales y nacionales con el ordenamiento distrital, y realizar la evaluación de los puntos críticos para la concertación del POT Plan de Ordenamiento Territorial.
* Informe final de seguimiento a las instancias de coordinación del Distrito
* Modificación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental-CIPSSA
* Documento concertación asuntos ambientales del POT
* Documento del estado del arte y de propuestas en torno a una hoja de ruta de la Agenda Regional

Acciones que representan el 20% gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región en el Año 2 (vigencia 2021):

* Formular la metodología y adelantar la concertación de los asuntos ambientales del POT de Bogotá.
* Operación y funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental-CIPSSA.
* Seguimiento a la operación y compromisos de las instancias de coordinación donde participa la SDA como miembro, así como en las que la SDA ejerce la Secretaría técnica.
* Revisión y actualización del reglamento interno de la CIPSSA
* Publicación y disposición de la documentación relacionada con las instancias del sector ambiente en la nueva sede electrónica de la SDA.
* Realización de pilotos del indicador para reverdecer la región, con los resultados del primer alcance para los municipios de Chía, Cota, Mosquera, Tenjo y Funza.
* Concertación de los asuntos ambientales de la modificación del POT, acompañamiento técnico para la presentación del proyecto de POT ante el Concejo de Bogotá.

Acciones que representan el 30% gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región en el Año 3 (vigencia 2022):

* Formular y actualizar una estrategia o portafolio de proyectos y/o acciones que faciliten la integración urbano-regional (Año 3, Año 4).
* Realizar la gestión a la operación y seguimiento de las instancias de coordinación distritales del sector ambiente, en las cuales la SDA ejerce presidencia o es secretaria técnica (Año 1, Año 2, Año 3, Año 4, Año 5)
* Gestionar proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores para la articulación regional para los asuntos ambientales en el marco de actuación de la DPSIA y las competencias de la SDA, tomando como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros (Año 1 - Año 4)
* Gestionar un proyecto, acuerdo o instrumento de articulación regional orientado a proteger los Cerros Orientales, seguimiento y reporte de compromisos de las sentencias de competencia de la DPSIA (Año 3)
* Realizar una propuesta de operativización y/o racionalización de las instancias distritales del sector ambiente (Año 3)
* Articular las instancias de coordinación distritales y regionales, la investigación ambiental, los instrumentos económicos ambientales, los asuntos y la visión regionales POT con el Plan de Gestión Ambiental-PGA del D.C. (Año 3)

Acciones que representan el 30% gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región en el Año 4 (vigencia 2023):

* Gestionar proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores para la articulación regional para los asuntos ambientales en el marco de actuación de la DPSIA y las competencias de la SDA, orientados a la integración urbano-regional, con base en los instrumentos de planeación ambiental priorizados (acuerdos, instrumentos, iniciativas, agendas, planes, indicadores)
* Realizar la gestión a la operación y seguimiento de las instancias de coordinación distritales del sector ambiente, en las cuales la SDA ejerce presidencia o es secretaria técnica (Año 1, Año 2, Año 3, Año 4, Año 5)
* Fortalecer las instancias de coordinación que operativicen la gestión ambiental en el Distrito y su articulación con la Región; así como, difundir el seguimiento en las que tiene injerencia la SDA. (Año 1 - Año 4)
* Elaborar las fichas técnicas de la estructura programática del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2022-2038 y del correspondiente reporte de seguimiento al instrumento (Año 4).
* Elaborar dos documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial sobre la articulación entre diferentes actores distritales, regionales y nacionales que inciden ambientalmente en el territorio; uno a escala distrital desde el componente de instancias y uno a escala regional desde el componente regional, teniendo como insumo las acciones proyectadas (Año 4 y 5).

Acciones que representan el 10% gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región en el Año 5 (vigencia 2024):

* Realizar la gestión a la operación y seguimiento de las instancias de coordinación distritales del sector ambiente, en las cuales la SDA ejerce presidencia o es secretaria técnica (Año 1, Año 2, Año 3, Año 4, Año 5)
* Elaborar un documento que consolide los resultados y estado del componente de articulación y coordinación de instancias para el “Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional” (Año 5).
* Elaborar dos documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial sobre la articulación entre diferentes actores distritales, regionales y nacionales que inciden ambientalmente en el territorio; uno a escala distrital desde el componente de instancias y uno a escala regional desde el componente regional, teniendo como insumo las acciones proyectadas (Año 4 y 5).

El reporte de esta meta se realizará de forma mensual y corresponde al porcentaje de avance en las acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la articulación regional conforme a su ponderación de cada una de estas actividades en el plan de acción; su tipología es suma.

**Meta proyecto de Inversión No. 3 Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente.**

La meta es de tipo suma. Las acciones de cooperación buscan fortalecer la proyección internacional del sector ambiente de Bogotá, identificando oportunidades para el fortalecimiento técnico e institucional, mediante la transferencia de recursos y/o conocimientos, que permitan generar espacios de opinión y construcción de una ciudad organizada en el marco del ordenamiento territorial y ambiental.

Para que estas acciones se materialicen, se deben realizar acciones en articulación con las entidades internacionales y de cooperación, identificando líneas de acción de acuerdo a los intereses de la entidad en el marco del PDD, las cuales serán materializadas en convenios, alianzas, acuerdos, carta de intención, memorandos de entendimiento, acceso a becas, cursos, postulaciones a premios/ reconocimientos internacionales, participación y realización de eventos (talleres, intercambio de buenas prácticas, mesas técnicas, etc.) presenciales o virtuales (webinar, life, otros), participación en escenarios nacionales e internacionales de relacionamiento y adhesión a redes de ciudades con organismos, agencias, organizaciones, entidades públicas y privadas de nivel local, nacional e internacional.

Dentro de las acciones mínimas programadas se establecen: 8 eventos, cursos, seminarios, congresos, webinar, durante el cuatrienio y la realización de 2 dos acuerdos de cooperación internacional (MOU, convenio, alianza, carta de intención, otros) en cada vigencia.

**Meta proyecto de Inversión No. 4. Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental**

En cada anualidad, para el Observatorio Ambiental de Bogotá –OAB y el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO, se realiza el proceso de administración integral que incluyen cuatro componentes: la gestión de la información, gestión del conocimiento, administración tecnológica y divulgación de la información. Estas acciones se reportarán cada año (1 por anualidad), para un total de 5 acciones para el cuatrienio, con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad y calidad de la información.

Complementariamente, se contemplan las siguientes acciones para la gestión de la información y del conocimiento ambiental:

1. Construcción del módulo de Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS en el OAB (Año 1)
2. Actualizar el módulo PACA año 2020-2024 (Año 2)
3. Ejecutar las acciones contempladas en el plan de acción del Plan Estadístico Distrital de la SDA.(Año 2 – Año 3)
4. Fortalecimiento de la gestión de información para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá para el Sistema de Información del Río Bogotá –SÍRÍO; ORARBO (Año 3 – Año 5)
5. Elaborar el *“Documento de lineamientos metodológicos”* y el capítulo de gestión del conocimiento para el “***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional***” (Año 4)
6. Difundir y promover los observatorios ambientales, administrados por la DPSIA a través de actividades pedagógicas a los diferentes actores. (Año 4)
7. Elaborar documento resumen de línea base ambiental como insumo para la toma de decisiones de política pública (ODS, indicadores ambientales) (Año 5)
8. Identificación de necesidades de investigación ambiental, la cual corresponde a la actividad No. 13 de gestión del conocimiento (Año 1)
9. Formulación del DTS de investigación (Año 2)
10. Formular una línea estratégica de investigación ambiental articulada al Plan de Gestión Ambiental. (Año 3)
11. Seguimiento de los proyectos propuestos en el plan de acción de la línea estratégica de investigación ambiental, así como la creación de una instancia de coordinación de investigación ambiental de Bogotá. (Año 4 y Año 5)
12. Diseño, formulación y gestión para la adopción de nuevos instrumentos económicos ambientales que estén contemplados en el PDD (Año 1 y 2)
13. Construcción del Documento Técnico de Soporte-DTS análisis de perfectibilidad para la formulación de los PSA hídricos en Bogotá – región como instrumento económico ambiental con alcance regional que incentive la protección de áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico de Bogotá (Año 2)
14. Gestión de un modelo de análisis de información y apoyo al desarrollo de instrumentos económicos ambientales (Año 3)
15. Diseño y formulación de otros Instrumentos económicos ambientales para la gestión integral de áreas estratégicas de conservación ambiental y/o recursos o bienes ambientales priorizados para apoyar los programas de protección y control ambiental del distrito (Año 4 y 5)

Por su parte, la investigación ambiental requiere que en el ámbito distrital se cuente con un línea, plan o estrategia para la investigación ambiental, que responda de manera adecuada a la problemática ambiental, y articulada con los instrumentos de planeación ambiental y las políticas públicas ambientales. En tal sentido, en el año 1 se consolidará un documento con la identificación de necesidades de investigación ambiental, la cual corresponde a la actividad No. 13 de gestión del conocimiento; en el año 2 se formulará un DTS que permita determinar y caracterizar no solo los problemas y los impactos, sino las causas del problema y proponer y ejecutar las respectivas estrategias no solo por parte de la entidad, sino por el conjunto de entidades y otros actores del distrito y la región para la Investigación Ambiental de Bogotá, de forma análoga con las líneas del Plan Nacional de Investigación Ambiental, la cual corresponde a la actividad No. 14 de gestión del conocimiento. Posteriormente, en el año 3, Formular una línea estratégica de investigación ambiental articulada al Plan de Gestión Ambiental la cual corresponde a la actividad No. 15 de gestión del conocimiento. Finalmente, en el año 4 y año 5 se enfocará en el seguimiento de los proyectos propuestos en el plan de acción de la línea estratégica de investigación ambiental, así como la creación de una instancia de coordinación de investigación ambiental de Bogotá, lo cual corresponde a la actividad No. 16 de gestión del conocimiento.

Así mismo, los instrumentos económicos ambientales como herramienta de cambio de comportamientos en los diferentes agentes económicos requieren ser actualizados, por lo que la acción de gestión a desarrollar en el año 1 y año 2 estará enfocada al diseño, formulación y gestión para la adopción de nuevos instrumentos económicos ambientales que estén contemplados en el PDD, por ejemplo, la construcción del Programa de Pagos por Servicios Ambientales - PSA, representará la acción No. 17 de gestión del conocimiento y la construcción del Documento Técnico de Soporte-DTS análisis de perfectibilidad para la formulación de los PSA hídricos en Bogotá – región como instrumento económico ambiental con alcance regional que incentive la protección de áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico de Bogotá, corresponde a la acción No. 18.

En el año 3 se gestionará un modelo de análisis de información y apoyo al desarrollo de instrumentos económicos ambientales, la cual representará la acción de gestión de conocimiento No. 19.

En los años 4 y 5 se realizará diseño y formulación de otros Instrumentos económicos ambientales para la gestión integral de áreas estratégicas de conservación ambiental y/o recursos o bienes ambientales priorizados para apoyar los programas de protección y control ambiental del distrito, representando la actividad No. 20 de gestión del conocimiento.

La meta es de tipo suma, en ella se integran acciones de los observatorios, investigación ambiental e instrumentos económicos ambientales que promueven la cultura de la información desde la calidad, oportunidad y pertinencia, reduciendo las dificultades de acceso y uso de la misma, tanto para la entidad, como para la ciudadanía. Para la entidad se refleja en la disponibilidad de información sobre aspectos ambientales del territorio, permitiendo la toma de decisiones fundamentada en cifras, lo que redundará en mejores respuestas frente a las problemáticas, incidiendo directamente en el bienestar de las comunidades. Frente a la comunidad, facilita el acceso a la información permitiendo mayor empoderamiento e incidencia a las propuestas del estado, propiciando una gestión fortalecida desde el conocimiento, reflejada en información disponible, de calidad y oportuna en la toma de decisiones en materia de planeación ambiental tanto para Bogotá como la región.

**Meta proyecto de Inversión No. 5. Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad**

Esta meta es de tipo suma. Está compuesta por las acciones desarrolladas en las diferentes etapas del ciclo de vida de cada proyecto de inversión, desde su fase de formulación, actualización y seguimiento, donde paralelamente, se revisa la pertinencia técnica y presupuestal de los mismos en los procesos de contratación, todo para dar cumplimiento a los logros, programas y metas plan de desarrollo trazadas para este cuatrienio.

Como resultado, se generarán informes mensuales de la gestión de cada proyecto de inversión, con el fin que se recomiende de manera temprana a la gerencia de los proyectos y al staff directivo de la entidad, los posibles riesgos de cumplimiento, de manera sincrónica con el mes inmediatamente finalizado, en el marco del ejercicio de la planeación integral.

##### 1.6.2.2.2 Anualización

| **LÍNEA DE ACCIÓN** | **META****PROYECTO DE INVERSIÓN** | **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **AÑOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **TOTAL** |
| Instrumentos de planeación ambiental | 1 | Formular y/o actualizar | 100 | por ciento | de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | 22,62% | 20,53% | 36% | 16.85% | 4% | 100% |
| Articulación de instancias distritales, regionales, nacionales | 2 | Fortalecer | 100 | por ciento | la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | 10% | 20% | 30% | 30% | 10% | 100% |
| 3 | Desarrollar | 100 | por ciento | las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | 12,5% | 22% | 25% | 28% | 12,5% | 100% |
| Gestión del conocimiento | 4 | Adelantar | 20 | Acciones | de gestión del conocimiento en materia ambiental | 4 | 4 |  4 | 6 | 2 | 20 |
| Proyectos de inversión | 5 | Realizar | 48 | informes | de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | 6 | 12 | 12 | 12 | 6 | 48 |

**Nota: \* Dando cumplimiento a la circular SDH-000001 del 13 de abril del 2021 de la SDH, en la cual, se solicita realizar el recorte presupuestal de la Secretaría Distrital de ambiente, y de acuerdo con los lineamientos dados por la alta dirección, se determinó, que el proyecto de inversión 7805 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DISTRITAL Y REGIONAL. BOGOTÁ, debe realizar un recorte de sus recursos para la vigencia 2021, por un valor total de $400´000.000. Por ende, para la vigencia 2021, la anualización se ve reducida. \* Aumenta presupuesto por ingreso de $400´000.000 - concepto favorable de acuerdo a radicado 2021EE124854, SDP 1-2021-52853 (Agosto) \* Aumento de presupuesto por ingreso de $ 350´000.000 del proyecto 7804 (Agosto).**

#### 1.6.2.3 Indicadores del objetivo específicos

| **INDICADOR** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **META** | **TIPO DE FUENTE**  | **FUENTE DE VERIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de instrumentos priorizados de planeación ambiental formulados o actualizados | Número | 22 | Documento Oficial | Resolución o decreto de adopción o aprobación documento CONPES, actas de concertación, acta de pre-consulta, acta de consulta previa, acuerdos protocolizados, acta seguimiento de acuerdos. |
| Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia en la región | Porcentaje | 100% | Documento Oficial | Actas de reunión. Acuerdos suscritos. Informes de seguimiento. Actos administrativos |
| Porcentaje de avance de las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente. | Porcentaje | 100% | Documento oficial | Memorias, informes de seguimiento, asistencias, correo, ponencias, documento del convenio, MOU, convenio, alianza, carta de intención, actas de reunión, otros.  |
| Número de acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Número de acciones | 20 | Documento oficial | Documentos técnicos y regulatorios, plataforma web, informes y reportes de los observatorios |
| Número de informes de seguimiento integrales a los proyectos de inversión mensuales | Número de informes | 48 | Documento oficial | Informe realizado y radicado en el sistema de información oficial, reportes de seguimiento en el aplicativo SUIF y SEGPLAN, actas de reunión, página web |

*Fuente: Elaboración propia – DPSIA- SPPA- SPCI*

### 1.6.3 Acciones (Actividades en SEGPLAN)

**1. Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados**

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Formular o actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados.

Se realizará de la siguiente forma:

* + Políticas públicas ambientales: se realiza con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017.
	+ Planes de Manejo Ambiental: con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	+ PGA y planes operativos: con base en la normatividad distrital vigente.
	+ Planes Distritales Ambientales: con base en la normatividad distrital vigente.
1. Realizar el seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental

El seguimiento se realizará de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA y planes distritales ambientales que requieran seguimiento. Las actividades de seguimiento corresponden a las acciones de reporte, consolidación y análisis de información, asi como la elaboración de informes; lo cual se realizará mediante las herramientas dispuestas para tal fin. Para el caso de las políticas públicas aprobadas por el CONPES DC se realizará mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

Insumo para producto principal: La formulación y actualización de los instrumentos de planeación ambiental priorizados y el seguimiento a los instrumentos de planeación aportará a la generación de lineamientos y/o criterios orientadores en concordancia con la normatividad vigente y específica de cada instrumento, articulándose con lo establecido en el POT y en otros instrumentos de planeación, como insumo para el ***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional*** cuyo propósito está encaminado a orientar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental del Distrito y la región.

**2. Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia en la región**

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

* Formular un documento del estado actual de los productos de las instancias del sector ambiente a nivel regional y su potencial para la gestión de acuerdos, proyectos o instrumentos (Año 1).
* Realizar la revisión y análisis de la articulación de las determinantes ambientales distritales y nacionales con el ordenamiento distrital, y realizar la evaluación de los puntos críticos para la concertación del POT Plan de Ordenamiento Territorial (Año 1).
* Formular la metodología y adelantar la concertación de los asuntos ambientales del POT de Bogotá (Año 2).
* Formular y actualizar una estrategia o portafolio de proyectos y/o acciones que faciliten la integración urbano-regional (Año 2, Año 3, Año 4).
* Gestionar proyectos y/o acuerdos y/o instrumentos y/o iniciativas y/o agendas y/o memorandos y/o plan y/o indicadores para la articulación regional para los asuntos ambientales en el marco de actuación de la DPSIA y las competencias de la SDA, tomando como base los instrumentos de planeación ambiental con los que cuenta el Distrito y las instancias de coordinación sectoriales, distritales y regionales, entre otros (Año 1 - Año 4)
* Gestionar un proyecto, acuerdo o instrumento de articulación regional orientado a proteger los Cerros Orientales, seguimiento y reporte de compromisos de las sentencias de competencia de la DPSIA (Año 3)
* Fortalecer las instancias de coordinación que operativicen la gestión ambiental en el Distrito y su articulación con la Región; así como, difundir el seguimiento en las que tiene injerencia la SDA. (Año 1 - Año 5)
* Realizar el seguimiento a la participación de la SDA en las instancias de coordinación distritales y regionales, en concordancia con sus competencias (Año 1 - Año 5).
* Realizar la gestión a la operación y seguimiento de las instancias de coordinación distritales del sector ambiente, en las cuales la SDA ejerce presidencia o es secretaria técnica (Año 1, Año 2, Año 3, Año 4, Año 5)
* Realizar una propuesta de operativización y/o racionalización de las instancias distritales del sector ambiente y gestionar su adopción (Año 3)
* Articular las instancias de coordinación distritales y regionales, la investigación ambiental, los instrumentos económicos ambientales, los asuntos y la visión regionales POT con el Plan de Gestión Ambiental-PGA del D.C. (Año 3)
* Elaborar las fichas técnicas de la estructura programática del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2022-2038 y del correspondiente reporte de seguimiento al instrumento (Año 4).
* Elaborar un documento que consolide el componente de articulación y coordinación de instancias estratégicas para el Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional (Año 5).
* Elaborar dos documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial sobre la articulación entre diferentes actores distritales, regionales y nacionales que inciden ambientalmente en el territorio; uno a escala distrital desde el componente de instancias y uno a escala regional desde el componente regional, teniendo como insumo las acciones proyectadas (Año 5).

**3. Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente**

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

* Actualizar la base de datos de contactos, posibles cooperantes, organismos, entes entre otros.
* Gestión y realización de mínimo 8 eventos durante el cuatrienio
* Gestión y realización de mínimo 2 acuerdos de cooperación internacional (MOU, convenio, alianza, carta de intención, otros) cada vigencia
* Realizar el seguimiento a la gestión de las acciones de cooperación internacional del sector ambiente.
* Generar documentos con los resultados de la cooperación internacional a través de los acuerdos, proyectos o instrumentos gestionados.
* Consolidar el componente de cooperación para el Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional

**4. Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental**

* 1. Administrar integralmente el Observatorio Ambiental de Bogotá –OAB y el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO (Año 1, Año 2. A año 3, Año 4 y Año 5)
1. Construir el módulo de Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS en el OAB (Año 1)
2. Actualizar el módulo PACA año 2020-2024 (Año 2)
3. Ejecutar las acciones contempladas en el plan de acción del Plan Estadístico Distrital de la SDA.(Año 2 – Año 3)
4. Fortalecer la gestión de información para el cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá para el Sistema de Información del Río Bogotá –SÍRÍO; ORARBO (Año 3 – Año 5)
5. Elaborar el *“Documento de lineamientos metodológicos”* y el capítulo de gestión del conocimiento para el “***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional***” (Año 4)
6. Difundir y promover los observatorios ambientales, administrados por la DPSIA a través de actividades pedagógicas a los diferentes actores. (Año 4)
7. Elaborar documento resumen de línea base ambiental como insumo para la toma de decisiones de política pública (ODS, indicadores ambientales) (Año 5)
8. Identificar necesidades de investigación ambiental, la cual corresponde a la actividad No. 13 de gestión del conocimiento (Año 1)
9. Formular el Documento Técnico de Soporte de investigación ambiental (Año 2)
10. Formular una línea estratégica de investigación ambiental articulada al Plan de Gestión Ambiental. (Año 3)
11. Realizar seguimiento de los proyectos propuestos en el plan de acción de la línea estratégica de investigación ambiental, así como la creación de una instancia de coordinación de investigación ambiental de Bogotá. (Año 4 y Año 5)
12. Diseñar, formular y gestionar nuevos instrumentos económicos ambientales que estén contemplados en el PDD (Año 1 y 2)
13. Construir el Documento Técnico de Soporte-DTS sobre el análisis de perfectibilidad para la formulación de los PSA hídricos en Bogotá – región como instrumento económico ambiental con alcance regional que incentive la protección de áreas de importancia estratégica para el abastecimiento hídrico de Bogotá (Año 2)
14. Gestionar un modelo de análisis de información y apoyo al desarrollo de instrumentos económicos ambientales (Año 3)
15. Diseñar y formular otros Instrumentos económicos ambientales para la gestión integral de áreas estratégicas de conservación ambiental y/o recursos o bienes ambientales priorizados para apoyar los programas de protección y control ambiental del distrito (Año 4 y 5)

**5. Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad**

1. Realizar las acciones de programación, reprogramación, actualización o seguimiento a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Realizar la revisión y validación técnica al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
3. Realizar la revisión técnica y presupuestal a los procesos de contratación de la entidad, así como su impacto en los proyectos de inversión.
4. Realizar el cargue de información de los proyectos de inversión en los aplicativos oficiales dispuestos para tal fin.
5. Elaborar los informes de seguimiento integral a los proyectos de inversión, desde el punto de vista técnico y presupuestal, así como su socialización al gerente del proyecto de inversión.
6. Consolidar el componente de gestión de los proyectos de inversión para el ***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional***

## 1.7 Alternativas de solución

La alternativa de solución seleccionada es el proyecto: *Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional* el cual tiene cinco componentes, asociados con instrumentos de planeación del territorio, con articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales, con gestión del conocimiento y gestión de proyectos de inversión.

# MODULO II -PREPARAR ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

## 2.1 Estudio de necesidades

*Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer, corresponde al producto principal del proyecto.*

|  |
| --- |
| ***ESTUDIO DE NECESIDADES*** |
|  ***BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER NO. 1*** |
|  ***Documento de lineamientos técnicos de*** *Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional* |
| *Descripción de la demanda:*  | La demanda corresponde a un documento de lineamientos técnicos que se requiere para aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental distrital y regional  |
| *Descripción de la oferta. documentos de lineamientos técnicos que ofrece la autoridad ambiental* | Actualmente no existe un Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional |
| ***TIPO DE ANÁLISIS*** | ***AÑO*** | ***DEMANDA*** | ***OFERTA*** | ***DÉFICIT*** |
| ***HISTÓRICO*** | *2014* | *1* | *0* | *-1* |
| *2015* | *1* | *0* | *-1* |
| *2016* | *1* | *0* | *-1* |
| *2017* | *1* | *0* | *-1* |
| ***PROYECTADO*** | *2018* | *1* | *0* | *-1* |
| *2019* | *1* | *0* | *-1* |
| *2020* | *1* | *0* | *-1* |
| *2021* | *1* | *0* | *-1* |
| *2022* | *1* | *0* | *-1* |
| *2023* | *1* | *0* | *-1* |
| *2024* | *0* | *1* | *1* |

Como producto principal se elaborará el ***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional****,* el cual tiene cinco componentes, asociados con instrumentos de planeación del territorio, con articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales, con cooperación internacional, con gestión del conocimiento y gestión de proyectos de inversión, que consolidan desde su naturaleza lineamientos encaminados a orientar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental del Distrito y la región.

## Análisis técnico

### 2.2.1 Nombre de la alternativa seleccionada

|  |
| --- |
| ***ANÁLISIS TÉCNICO*** |
| ***NOMBRE DE LA ALTERNATIVA:*** *Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional* |
| ***DESCRIPCIÓN:*** La alternativa de solución seleccionada es el proyecto: *Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional* el cual tiene cinco componentes, asociados con instrumentos de planeación del territorio, con articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales, con cooperación internacional, con gestión del conocimiento y gestión de proyectos de inversión. **Instrumentos de planeación del territorio**La formulación de los instrumentos de planeación ambiental consiste en elaborar documentos de políticas públicas ambientales con base en el ciclo de política pública y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017; apoyo a la formulación de documentos de planes operativos del Plan de Gestión Ambiental, específicamente el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, el Plan Institucional de Gestión Ambiental y los Planes Ambientales Locales; y la formulación de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del distrito de humedales y de montaña.La actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en realizar los ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales, el documento del Plan de Gestión Ambiental -PGA, documentos de los Planes de Manejo Ambientales y documentos de los Planes Distritales Ambientales; de acuerdo a la normatividad vigente y específica.El seguimiento se realizará de acuerdo a las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA y planes distritales ambientales que requieran seguimiento.**Articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales** Actualmente se cuenta con varias instancias de coordinación para el sector ambiental que trabajan en función de la conservación de la base natural de la región, no obstante, estas instancias no se encuentran articuladas, lo que genera duplicidad de esfuerzos, o toma de decisiones que no benefician estos objetivos comunes de conservación.Para este proyecto, se busca articular a través de la gestión de acuerdos, proyectos o instrumentos de planificación, orientados a la conservación de los recursos naturales a fin de permitir que se continúe con la oferta de servicios ecosistémicos que garanticen la sostenibilidad ambiental de la región. Estos acuerdos, proyectos o instrumentos permitirán orientar acciones y recursos a las soluciones de problemáticas ambientales comunes de la región, a partir de la articulación de los diferentes actores tomadores de decisión, con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos, para la disminución de la vulnerabilidad de la región ante la crisis climática, para el desarrollo sostenible de Bogotá y la Sabana.**Cooperación Internacional**Por su parte, las acciones de cooperación buscan fortalecer el sector ambiente, aumentar la proyección internacional de la entidad y el relacionamiento interinstitucional a través de la participación en escenarios de carácter nacional e internacional.**Gestión del conocimiento en materia ambiental** Desde el componente de gestión del conocimiento, se aportará con la formulación, adopción, divulgación y promoción de la implementación del Plan de Investigación Ambiental de Bogotá -PIAB; con el apoyo a la gestión de instrumentos económicos ambientales, y con el fortalecimiento y operación de los observatorios (OAB y ORARBO), poniendo a disposición de la ciudadanía en general, la academia, instituciones públicas, entre otros actores de la ciudad y la región, información ambiental que promueva procesos de articulación local y regional con una mirada integral desde la planeación en pro de la sostenibilidad ambiental del territorio.**Gestión de los proyectos de inversión**Con la gestión integral y el seguimiento a los proyectos de inversión de la entidad, se aportará al cumplimento de las metas plan de desarrollo, donde la SDA y el sector ambiente intervienen, logrando mejores índices de resultado tanto en ejecución de recursos, como en cumplimiento de objetivos. |

### 2.2.2 Aspectos generales

**Desactualización de instrumentos de planeación ambiental**

La ciudad presenta la necesidad de contar con instrumentos de planeación ambiental actualizados a las necesidades de las poblaciones que hoy conforman y habitan el territorio distrital; y que se armonicen con los instrumentos vigentes de mayor jerarquía en el territorio. Dado que los instrumentos de planeación ambiental orientan la gestión del Distrito para la protección y conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, mejorando la calidad ambiental de la ciudad y la región, la adaptación y mitigación al cambio climático y el bienestar humano y los demás seres vivos presentes en el territorio. Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se lideran políticas públicas y planes ambientales, desarrollados en el marco del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad vigente, así como los compromisos adquiridos por el país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad se cuenta con ocho (8) políticas públicas ambientales, el Plan de Gestión Ambiental del DC - PGA y tres (3) instrumentos que lo operativizan (Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA, Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, y Plan Ambiental Local - PAL), así como otros cinco (5) Planes Distritales Ambientales y catorce (14) Planes de Manejo Ambiental - PMA de Parque Ecológico de Humedal y un (1) PMA de Parque Ecológico de Montaña. Con la gestión de las políticas e instrumentos, es necesario avanzar en el ciclo de las mismas, para lo cual se requiere constante actualización, ajuste, seguimiento y evaluación, a fin de realizar la articulación entre los diferentes instrumentos vigentes. De los 32 instrumentos actuales, 20 instrumentos son susceptibles a ser actualizados, 8 vigentes que requieren ser formulados nuevamente y cuatro (4) que no requieren ninguna actuación.

Para el efecto del proyecto, se priorizaron 22 instrumentos, para actualización catorce (14) y para formulación ocho (8). Estableciendo la línea base a 2020 de los instrumentos priorizados para actualización o formulación en cero (0) y trazando como meta: formular o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados a 2024, para un total de veintidós (22) que corresponde al 100% de la meta. Adicionalmente, realizar el seguimiento a 14 instrumentos de planeación ambiental, de los cuales 3 son los operativos del PGA, 8 son políticas públicas ambientales y 3 son planes distritales ambientales.

**Deficiente articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional-nacional e internacional y otros actores estratégicos**

De las interacciones locales y regionales, se han consolidado relaciones funcionales, sociales y económicas del territorio, generando accesos regionales y acuerdos supramunicipales para consolidar la región. Estas relaciones no son ajenas a los temas ambientales, ya que Bogotá oferta y requiere servicios ecosistémicos para el bienestar de la población asentada tanto en el Distrito Capital como en los municipios aledaños.

La necesidad de incorporar nuevos paradigmas para el manejo de los asuntos ambientales, como la incorporación de medidas territoriales para la adaptación ante el cambio climático, la adopción de un sistema de gestión del riesgo ante posibles inundaciones, encharcamientos y procesos puntuales de remoción en masa, el fortalecimiento de la resiliencia ante posibles desastres naturales, ha terminado por traer diferentes actores e instancias en la búsqueda de soluciones a temas ambientales que afectan no solo a Bogotá, si no a la región en general y que también permiten a la nación cumplir compromisos internacionales como el caso del Acuerdo de París para el Cambio Climático.

Estas relaciones regionales han terminado consolidando acuerdos e instrumentos a escala regional con miras a la conservación de ecosistemas estratégicos para la región que permitan garantizar la oferta de servicios ecosistémicos para los residentes de Bogotá y la sabana de Bogotá, siendo uno de los más relevantes la adopción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá, adoptado por resolución conjunta No 957 de 2019, instrumento de superior jerarquía del ordenamiento territorial para los 46 municipios que hacen parte de la cuenca y que adicionalmente acoge las órdenes del fallo del río Bogotá, al igual que la adopción del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guayuriba a través de la Resolución CAR No 3415 de 2019 que incorpora a 18 municipios en los departamentos del Meta y Cundinamarca en jurisdicción de cuatro autoridades ambientales, el junto con la conformación de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE, conformada desde el año 2014 y en la cual participan los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta, Tolima y el Distrito Capital.

Por otra parte, el Decreto 298 de 2016 establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA – es decir, el conjunto de entidades estatales, privadas y sin ánimo lucro, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático, que se aplica de manera organizada para gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación al cambio climático en el país.

Del SISCLIMA, que fue diseñado con una Comisión Intersectorial de Cambio Climático y dos Comités Técnicos: de Gestión Financiera y de Asuntos Internacionales; se destaca la conformación de 9 nodos regionales, que tienen como finalidad lograr la coordinación interinstitucional entre el nivel central y territorial para promover las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero y adaptación en materia de cambio climático. Bogotá hace parte del Nodo Regional de Cambio Climático Centro Oriente Andino junto a los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Tolima.

Por otra parte, en Bogotá se crearon las instancias de coordinación diseñadas para articular las entidades que hacen parte del Distrito y la ciudadanía, con el objeto de garantizar la implementación de políticas e instrumentos de planeación, y de este modo hacer eficiente la gestión pública de la ciudad (Acuerdo Distrital 257 de 2006). Dichos espacios permiten que las entidades de los diferentes sectores del Distrito participen e interactúen entre ellas, llevando propuestas, realizando mesas de trabajo, compartiendo temáticas de su interés y tomando decisiones en pro diseñar e implementar políticas públicas que se enmarquen en el Plan de Desarrollo vigente; es por ello que en cuanto a los espacios de coordinación, es importante mencionar que en el distrito Capital existen espacios para el seguimiento, asesoría e implementación de políticas públicas, instancias que han operado y funcionando muy débilmente de acuerdo a las funciones para las cuales fueron creados.

Además, desde el punto de vista de cooperación internacional, la entidad ha venido realizando actividades enfocadas al apoyo y acompañamiento de eventos y acciones que permitan fortalecer el posicionamiento de la entidad en el ámbito internacional, estas acciones estuvieron en las bases de temáticas importantes en el sector ambiente tales como: cambio climático, economía ambiental, contaminación ambiental y otros.

En el último año la SDA participó en el Seminario Internacional: "Maquinaria de construcción libre de hollín, reducir la contaminación y mitigar el cambio climático", en la ciudad de Santiago de Chile, se dio ejecución al convenio de Cooperación Internacional No. SDA-CV-20181398 con la ciudad de Stuttgart, se realizaron actividades de asistencia técnica junto con la Agencia de Cooperación Alemana GIZ con la participación de un experto internacional en suelos contaminados para el Foro sobre “socialización de la metodología para la gestión de sitios contaminados”.

**Inadecuada gestión del conocimiento en materia ambiental**

La información ambiental de Bogotá no está siendo oportuna para aportar a la toma de decisiones idónea que permita dar solución a las problemáticas ambientales del territorio. La gestión de esta información presenta debilidades en sus diferentes etapas, desde la producción del conocimiento que carece de estándares estadísticos en su generación, pasando por las falencias en la custodia y trazabilidad de la misma, hasta el reporte desactualizado que conlleva a uso limitado de la información generada, a la baja participación ciudadana en la consulta, uso y apropiación de esta y a la baja incidencia en los procesos de planeación ambiental, por lo que es necesario fortalecer los procesos de gestión de la información ambiental de modo tal que esto permita la toma asertiva de decisiones sobre el territorio y sus problemáticas.

En este sentido, el Distrito Capital cuenta con el Sistema de Información Ambiental que a través del Observatorio Ambiental de Bogotá –OAB- ([http://oab.ambientebogota.gov.co](http://oab.ambientebogota.gov.co/)), con los diagnósticos de las políticas públicas, con los productos de las redes de monitoreo ambiental (aire, agua, ruido, etc.), con las baterías de sistemas de información, indicadores y estadística, con los informes al Concejo Distrital (Acuerdo 67 de 2002), con los Informes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con los reportes al Programa Bogotá Cómo Vamos, entre otras, permite contar con las herramientas que deben ser fortalecidas, para continuar y mejorar la gestión de la información y del conocimiento para la toma de decisiones en materia ambiental para Bogotá. A la fecha el OAB dispone de 467 indicadores, más de 1.300 documentos sobre estudios e investigaciones ambientales, un directorio de más de 500 actores ambientales del D.C. y un promedio anual de 220.000 sesiones únicas que lo hicieron merecedor del premio ExcelGel2015 en la Categoría TIC para Gobierno Abierto de Entidades Públicas del Orden Territorial.

Así mismo, la sentencia del Consejo de Estado respecto al río Bogotá estableció “*4.5 ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – constituir, desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-, como instrumento para la dirección y gestión integral de la cuenca hidrográfica, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.*” Bajo este marco, se creó el ORARBO ([http://orarbo.gov.co](http://orarbo.gov.co/)) como una herramienta clave para activar los procesos de gestión de información ambiental en la cuenca del Río Bogotá.

En otro aspecto, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT en 2007 elaboró el Plan Nacional de Investigación Ambiental –PENIA, que tuvo como objetivo orientar y articular de manera focalizada, coherente y eficiente la actividad de los institutos de investigación vinculados y adscritos al -MAVDT, en la generación del conocimiento de la base natural del país y su conservación, en el desarrollo y adaptación de nuevas tecnologías y formas de aprovechamiento de la misma, para apoyar el logro de las metas nacionales, la sostenibilidad de las actividades humanas, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -PENIA, 2007). Siguiendo lo anterior, en 2011 la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución 6562, por la cual se adoptó el Plan de investigación ambiental de Bogotá 2012- 2019.

En la actualidad el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS, está en proceso de formulación del nuevo PENIA y dado que el Plan de Investigación Ambiental de Bogotá tenía una vigencia hasta el año 2019, se requiere de su actualización y adopción por parte de la SDA, armonizado con los lineamientos del nuevo PENIA.

Por otra parte, en el Distrito de Bogotá al igual que en Colombia, son pocos los instrumentos económicos aplicados al ambiente, destacándose la Tasa retributiva y compensatoria, la cual tiene el propósito de incentivar el cambio de comportamiento en los agentes económicos, internalizando en sus decisiones de producción el costo del daño ambiental que ocasiona su contaminación hídrica puntual; las tasas por el uso del agua, como un instrumento de gestión que busca la conservación y uso eficiente del agua; y a la vez, ser una fuente de recursos financieros para inversiones ambientales que garanticen la renovabilidad del recurso; los incentivos tributarios y fiscales, con el cual se puede clasificar las empresas en bajo y medio impacto ambiental, para efectos del pago del impuesto predial y el programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, que además de los beneficios tributarios, cuenta con otros como el reconocimiento público de su destacada acción; y el Instrumento Certificado de Conservación Ambiental- CECA, que establece tarifas preferenciales en el impuesto predial, para predios ubicados total o parcialmente dentro del sistema de áreas protegidas, que se postulen para actividades de Preservación o Restauración.

**Gestión de proyectos de inversión**

La gestión y evaluación de los proyectos de inversión que se realizó durante el cuatrienio 2016 / 2020 en la SDA, se ejecutó bajo la base de la formulación de 13 proyectos de inversión, los cuales atendieron los frentes misionales y de fortalecimiento institucional, así como la coordinación de 3 programas y 1 eje del plan de desarrollo “*Bogotá mejor para todos”*, así como la expedición de 13 informes de alertas, publicados en el botón de transparencia de la entidad.

Si bien se realizaron los respectivos informes de alertas y recomendaciones a dichos proyectos, de acuerdo a la temporalidad establecida por la SDP, éstos no fueron oportunos tal como se esperaban, ya que se expedían trimestralmente como resultado del seguimiento al sistema de información de seguimiento al plan – SEGPLAN.

Con base a las lecciones aprendidas, se logró identificar que para que estas alertas sean oportunas y efectivas, se deben realizar de manera mensual y además, contemplando de manera integral el componente financiero, de gestión de procesos contractuales basados en las metas proyecto y de oportunidad de la información, fortaleciendo de manera continua la implementación de estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados en este nuevo plan de desarrollo.

### *2.2.3 A*spectos Legales

**Marco internacional**

* Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992. Lineamientos para la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible, entre estos los principios 9 y 10 manifiestan lo relevante a la investigación. Se alienta a los Estados aumentar el saber científico, así mismo fomentan la participación ciudadana y la divulgación de la información sobre el medio ambiente a todos los ciudadanos.
* La Declaración de Río de 1992 fue firmada por 178 Estados. El Principio 10 establece: El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de toda la ciudadanía interesada, en el nivel que corresponda.
* Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático- CMNUCC-, la cual fue firmada por 155 Estados en la Cumbre de Río, en 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y en el 2011 ha sido ratificado por 195 países.
* COP 21 de Paris
* Convenio RAMSAR
* Convenio de Diversidad Biológica

**Marco nacional**

* Constitución Nacional de 1991. Art. 79 y 80.
* Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
* Ley 164 de 1994, por medio de la cual Colombia ratificó su adhesión a la CMNUCC, cuyo objetivo principal es: “Estabilizar las concentraciones de gases en la atmósfera a un nivel que prevenga una interferencia humana peligrosa en el clima, dentro de un periodo de tiempo que permita a los ecosistemas adaptarse para garantizar la producción de alimentos y permita que prosiga el desarrollo económico de manera sostenible”.
* Ley 165 de 1994. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.
* Ley 357 de 1997. Por medio de la cual se aprueba la “Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas”, suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971. Art 1A. Apruébase la Convención Ramsar.
* Ley 388 de 1997. Reglamenta el ordenamiento territorial y su obligatoriedad de incorporar las determinantes ambientales en el ordenamiento.
* Ley 1454 de 2011. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y permite los procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.
* Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
* Ley 1844 de 2017. Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París”, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia.
* Ley 1930 de 2018. Mediante la cual se generan lineamientos para la conservación de los ecosistemas de páramos.
* Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
* Resolución 0157 de 2004. Por la cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención Ramsar.
* Resolución 196 de 2006. Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia.
* Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1474 de 2017, mediante la cual se delimita el complejo de páramos Sumapaz - Cruz Verde.
* Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”.
* Decreto 1200 de 2004, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
* Decreto 1076 de 2015. Decreto compilatorio sector ambiente.
* Decreto 1077 de 2015. Decreto compilatorio sector vivienda.
* Decreto 298 de 2016, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático
* CONPES 3700 de 2011. El Consejo Nacional de Política Económica y Social determinó la Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.
* Acción Popular en segunda instancia del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Primera con expediente AP-2500023-27-000-2001-90479-01 (Sentencia Río Bogotá)
* Fallo de segunda instancia de la acción popular Nº 01-479 relacionada con el Río Bogotá.
* Fallo del Consejo de Estado sobre la acción popular No 2005 - 662, relacionada con la conservación de los Cerros Orientales de Bogotá.
* Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022”

**Marco distrital**

* Acuerdo 12 de 1994, por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias.
* Acuerdo Distrital 67 de 2002. Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración distrital y se dictan otras disposiciones.
* Acuerdo 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones.
* Acuerdo Distrital 301 de 2007. Determina que la Administración Distrital implementará criterios para la elaboración de políticas públicas tendientes al cumplimiento de los objetivos del milenio, por lo que deberá fijar los indicadores que permitan determinar la contribución del Plan de Desarrollo Distrital en el avance de estos objetivos, e incluirá los objetivos del milenio como punto de referencia en los diferentes estudios e investigaciones que se realicen en torno a las políticas públicas del Distrito.
* Acuerdo 391 de 2009. Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático y se dictan otras disposiciones**.**
* Acuerdo 546 de 2013. Por el cual se estableció el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
* Decreto 449 de 1999, por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.
* Decreto 190 de 2004. Plan de Ordenamiento Territorial. Compilación de Disposiciones Plan de Ordenamiento Territorial.
* Decreto 624 de 2007. Por el cual se adopta la visión, objetivos y principios de la Política de Humedales del Distrito Capital.
* Decreto 327 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital
* Decreto 456 de 2008. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Decreto 462 de 2008. Por el cual se adopta la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital.

* Decreto 109 de 2009, por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se determinan las funciones de sus dependencias.
* Decreto 596 de 2011, Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023.
* Decreto Distrital No. 485 de 2011. Por el cual se adopta el Plan Distrital del Agua.
* Decreto 607 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital
* Decreto 675 de 2011. Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental
* Decreto Distrital 681 de 2011 por el cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital.
* Decreto 242 de 2015. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.
* Decreto 548 de 2016 Alcalde Mayor. Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 815 de 2017. Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones
* Decreto 668 de 2017. Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
* Decreto 837 de 2018. Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 y se dictan otras disposiciones.
* Decreto Distrital 365 de 2019. Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente.
* Resolución 3514 de 2010. Por la cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del D.C.
* Resolución 242 de 2014. Por la cual se establecen los lineamientos para los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA.
* Resolución SDA 2951 de 2019. Por medio de la cual se identifican las Instancias de Coordinación en las que participa la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizan delegaciones y se dictan otras disposiciones.

### 2.2.4 Aspectos técnicos:

Como producto principal se elaborará el ***Documento de lineamientos técnicos de Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional****,* el cual tiene cinco componentes, asociados con instrumentos de planeación del territorio, con articulación y coordinación entre actores estratégicos, distritales, regionales, nacionales e internacionales, con cooperación internacional, con gestión del conocimiento y gestión de proyectos de inversión, que consolidan desde su naturaleza lineamientos encaminados a orientar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental del Distrito y la región.

Productos secundarios:

**Documentos de planeación:** Para efectos de formular y actualizar los instrumentos de planeación ambiental priorizados, se deberán tener en cuenta los requisitos contenidos en Decreto 668 de 2017, el cual contiene los lineamientos para la formulación de las políticas públicas Distritales, así mismo, deberán tenerse en cuenta las disposiciones referidas a la formulación de Planes de Manejo Ambiental consagradas en la Resolución 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Plan de Ordenamiento Territorial, y normatividad específica relacionada. Para los planes operativos, existen criterios de formulación y actualización específicos contenidos en el Decreto Distrital 815 de 2017.

**Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial:** Teniendo presente que estos documentos tienen como objetivo mejorar la articulación entre diferentes actores distritales, regionales y nacionales que inciden ambientalmente en el territorio, se generaran al final del cuatrienio 2 documentos uno a escala distrital desde el componente de instancias y uno a escala regional desde el componente regional, teniendo como insumo las acciones proyectadas.

**Servicio de asistencia técnica**: corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento, a través de procesos de cooperación, el producto asociado estará directamente relacionado con el apoyo a la Secretaría Distrital de Ambiente que se verá reflejado en el número de alianzas estratégicas de cooperación internacional, se espera lograr la suscripción de mínimo 8 alianzas para la entidad.

**Documentos metodológicos:** Desde la gestión del conocimiento se plantea la elaboración de un documento metodológico que contenga lineamientos enfocados en la realización de investigaciones ambientales en el marco del proceso de formulación del nuevo Plan de Investigación Ambiental de Bogotá -PIAB, en el diseño de instrumentos económicos ambientales relacionados con temas de conservación, así como en la producción estadística y el uso de la información ambiental teniendo como referencia el Plan Estadístico Distrital. Este documento tendrá como insumo, los datos e indicadores ambientales reportados y consolidados en las plataformas de los observatorios OAB y ORARBO, los cuales se enmarcan en el Decreto Distrital 681 del 30 de diciembre de 2011 y en la Sentencia del Río Bogotá, y propenderá por mantener disponible para consulta pública los indicadores ambientales actualizados e información oportuna y de calidad.

**Servicio de seguimiento a la inversión pública:** Con el seguimiento integral a los proyectos de inversión de la entidad, se pretende materializar las acciones realizadas, conciliando lo ordenado por la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación, Colombia compra eficiente, el banco distrital de proyectos y el estatuto distrital de presupuesto.

### 2.2.5 Efectos Ambientales

Como efectos del proyecto: *Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional,* se identifican:

* La formulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental generará efectos positivos dado que contribuye a la toma de decisiones y orientan la gestión ambiental distrital, así como al mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad y por ende a la calidad de vida y a la salud de la población.
* La coordinación y articulación con las diferentes entidades del orden Distrital, regional, para el diseño y puesta en marcha de acuerdos, proyectos o instrumentos permitirá aunar esfuerzos para la conservación de ecosistemas estratégicos, propenderá por un ordenamiento territorial más sostenible que tenga como soporte la estructura ecológica regional, así mismo permitirá apropiación local para la conservación de dichos ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.
* Acceder a recursos de cooperación técnicos humanos y/o financieros impactará positivamente, ya que permitirá mayores recursos y conocimientos en pro de la conservación y protección ambiental del distrito y la región.
* Los Observatorios y el plan de investigación, promueven la cultura de la información desde la calidad, oportunidad y pertinencia, reduciendo las dificultades de acceso y uso de la misma, tanto para la entidad, como para la ciudadanía. Para la entidad se refleja en la disponibilidad de información sobre aspectos ambientales del territorio, permitiendo la toma de decisiones fundamentada en cifras, lo que redundará en mejores respuestas frente a las problemáticas, incidiendo directamente en el bienestar de las comunidades. Frente a la comunidad, facilita el acceso a la información permitiendo mayor empoderamiento e incidencia a las propuestas del estado
* La gestión del conocimiento, facilitará el entendimiento de la interacción entre los procesos ambientales, sociales, y económicos, mediante el suministro de información cuantitativa en forma de indicadores, medidas que resultan relevantes para el desarrollo sostenible de la ciudad, de tal forma que se pueda incidir en la toma de decisiones.
* La oferta de variables ambientales relevantes y actualizadas para el análisis del territorio distrital, permitirá apoyar el proceso de planificación y gestión de la ciudad a través del suministro permanente de información, contribuir al monitoreo y evaluación de dicha gestión, verificar la efectividad de las políticas de Gobierno Distrital, y realizar seguimiento a los instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Gestión Ambiental -PGA y otros que puedan aplicar.
* En este mismo sentido, la oferta de información ambiental y la búsqueda constante de mecanismos ágiles y eficaces de difusión de esta información, podrán contribuir a aumentar la capacidad de participación ciudadana en los programas y proyectos ambientales, de manera tal, que las decisiones que se tomen desde la administración distrital trasciendan e incidan de manera objetiva en resultados para las comunidades y ciudadanos involucrados.

### 2.2.6 Sostenibilidad del proyecto

La sostenibilidad de la ejecución de este proyecto está garantizada, desde el Distrito Capital, mediante financiación con recursos propios del presupuesto distrital. Sin embargo, el alcance regional está sujeto a la voluntad política tanto del gobierno departamental y municipal como del interés de participación de la Corporación Autónoma Regional -CAR y de otras instancias, entidades o actores que potencialmente puedan tener injerencia.

### 2.2.7 Participación ciudadana

La participación ciudadana es requisito en los procesos de planeación ambiental de los territorios, ya que todo lo que se decide sobre el espacio físico y natural, les afecta directamente a las comunidades, por consiguiente, es una exigencia que estén presentes en los procesos de formulación, en las consultas públicas y en los procesos de socialización; y así se hace y se garantiza desde la SDA.

Así mismo, el proporcionar información de calidad y oportuna garantiza que la participación sea cada vez más informada e incidente durante todo el proceso de planificación ambiental.

### Estrategia de asociación al POT

De acuerdo con el Decreto Distrital 190 de 2004, el presente proyecto contribuye a la gestión de la primera estructura del ordenamiento de la ciudad que es la Estructura Ecológica Principal.

### 2.2.9 Planes Maestros asociados del POT

El proyecto de inversión no tiene asociado un Plan Maestro adoptado en la ciudad.

### 2.2.10 Localización de la alternativa

El proyecto de ***Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional,*** se gestionará en Bogotá.

#### 2.2.10.1 Localización de alternativa

***Descripción de la localización***

La ciudad de Bogotá D.C. se encuentra ubicada sobre la vertiente occidental de la Cordillera oriental de los Andes Colombianos, en el Departamento de Cundinamarca, entre los 03°44’ y los 4°49’ de latitud norte y los 74°00’ y los 74°28’ de longitud oeste. (Secretaría Distrital de Ambiente, 2007). Cuenta con una extensión de 163.660 hectáreas, y se ubica en un rango altitudinal entre los 2.400 msnm hasta los 4.140 msnm, adicionalmente se encuentra al interior de las cuencas hidrográficas Subzonas Cuenca Río Bogotá, Sumapaz y Guayuriba.

En Bogotá D.C, habitan 7’466.516 personas, de las cuales 7’387.400 se encuentran en el perímetro urbano y 25.166 se encuentran en el área rural del Distrito.

|  |
| --- |
| **LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA**  |
| **Región** | **Departamento** | **Municipio** | **Centro poblado** | **Resguardo** | **Específica** | **Latitud** | **Longitud** |
| Central | Bogotá D.C. |  X |   |   |   |   |   |

#### 2.2.10.2 Factores que inciden en la localización

|  |
| --- |
| **Factores que inciden en la localización** |
| **Aspectos administrativos y políticos** | x |
| **Cercanía de fuentes de abastecimiento** |   |
| **Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)** |   |
| **Estructura impositiva y legal** |  |
| **Impacto para la equidad de género** |   |
| **Orden público** |  |
| **Topografía** |   |
| **Cercanía a la población objetivo**  |  |
| **Comunicaciones** |   |
| **Costo y disponibilidad de terrenos** |   |
| **Disponibilidad de costo y mano de obra** |   |
| **Factores ambientales** | x  |
| **Medios y costos de transporte** |   |
| **Otros** |  |

#### 2.2.10.3 Localización geográfica



Figura: Mapa Bogotá y Estructura ecológica Principal

## 2.2.11 Cadena Valor

* 1. **Actividades (miles de pesos)**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO GENERAL** | **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | **PRODUCTOS** | **INDICADORES DE PRODUCTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ACTIVIDAD** | **COSTO TOTAL** |
| **Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental Distrital y Regional** | Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación ambiental | 0301001Documentos de planeación | 030100100Documentos de planeación elaborados | Número | Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | 7.869.526.959 |
|
|
|
| Fortalecer la articulación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional - nacional e internacional y con otros actores estratégicos | 0301014Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial | 030101400Documentos de análisis sectorial elaborados | Número | Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | 2.970.802.813 |
| 0301027Servicio de asistencia técnica | 030102700Entidades apoyadas | Número | Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | 1.231.242.941 |
| Mejorar la gestión del conocimiento en materia ambiental | 0301002Documentos metodológicos | 030100200Documentos de lineamientos metodológicos elaborados | Número | Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | 2.857.266.600 |
| Fortalecer la formulación y el seguimiento a los proyectos de inversión | 301028 Servicio de seguimiento a la inversión pública | 030102800Documentos de seguimiento a la inversión pública | Numero | Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | 4.052.834.533 |

## 2.2.12 Insumos - programación de costos

millones de pesos

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **META PROYECTO DE INVERSIÓN** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **TOTAL** |
| Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | 737 | 1.329 | 2.728 | 1.920 | 1.156 | 7.870 |
| Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | 412 | 612 | 873 | 777 | 298 | 2.972 |
| Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | 112 | 219 | 258 | 347 | 296 | 1.212 |
| Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | 217 | 397 | 691 | 884 | 669 | 3.053 |
| Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | 363 | 636 | 970 | 1.198 | 886 | 3.654 |
| TOTAL | **1.841** | **3.193** | **5.520** | **5.125** | **3.303** | **18.982** |

millones de pesos

| **ACTIVIDAD** | **INSUMOS** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | Mano de obra calificada | 737 | 1.271 | 1.690 | 1.889 | 846 | 6.644 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | - | 5 | 1.022 | 14 | 303 | 1.344 |
| Transporte | - | 53 | 16 | 16 | 8 | 90 |
| Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | Mano de obra calificada | 410 | 612 | 873 | 777 | 273 | 2.945 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 2 | - | - | - | 25 | 27 |
| Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | Mano de obra calificada | 112 | 196 | 258 | 307 | 240 | 1.113 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | - | 23 | - | 40 | 56 | 119 |
| Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Mano de obra calificada | 202 | 397 | 632 | 858 | 514 | 2.603 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 15 | - | 59 | 26 | 155 | 255 |
| Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | Mano de obra calificada | 363 | 636 | 970 | 1.198 | 886 | 4.053 |
| **TOTAL** | **1.841** | **3.193** | **5.520** | **5.125** | **3.303** | **18.982** |

## Nota: Dando cumplimiento a la circular SDH-000001 del 13 de abril del 2021 de la SDH, en la cual, se solicita realizar el recorte presupuestal de la Secretaría Distrital de ambiente, y de acuerdo con los lineamientos dados por la alta dirección, se determinó, que el proyecto de inversión 7805 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DISTRITAL Y REGIONAL. BOGOTÁ, debe realizar un recorte de sus recursos para la vigencia 2021, por un valor total de $400´000.000. \* Aumenta presupuesto por ingreso de $400´000.000 \* Reintegro del presupuesto por valor de 1´275.568.617 concepto favorable de acuerdo a radicado 2021EE124854, SDP 1-2021-52853 (Agosto) \* Aumento de presupuesto por ingreso de $ 350´000.000 del proyecto 7804 (agosto)

## 2.2.13 Análisis de Riesgos

#### 2.2.13.1 Identificación de riesgos

| **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** |
| --- |
| **FASE**  | **TIPO**  | **DESCRIPCIÓN** | **PROBABILIDAD** | **IMPACTO** | **EFECTOS**  | **MEDIDAS DE MITIGACIÓN** |
| Propósito | Asociados a fenómenos de origen | R1.Que no sea posible alcanzar el propósito con las actividades planteadas por las consecuencias que para el proyecto pueda traer el COVID 19 | 4. Probable | 4. Mayor | Que la planeación ambiental siga con una incidencia baja | Actualizar los instrumentos de planeación y fortalecer las instancias de coordinación y articulación  |
| Componente | Administrativos | R2. Que no se logre consolidar el documento de lineamientos técnicos  | 3. Moderado | 3. Moderado | Que no se cuente con un documento de lineamientos que permita orientar la incidencia de la planeación en la ambiental en la sostenibilidad ambiental del territorio  | Cada componente tiene un responsable definido  |
| Actividad | Asociados a fenómenos de origen | R3 Posibilidad de no lograr la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados, que no sean coherentes con el plan de Desarrollo Distrital. | 4. Probable | 4. Mayor | \* Retraso y/o debilidad en la formulación y/o actualización de políticas e instrumentos de planeación ambiental.\* Inadecuada gestión ambiental en el Distrito Capital.\* Pérdida de confianza de las comunidades frente al cumplimiento de la planeación y la continuidad de las políticas e instrumentos de planeación.\* Reprocesos y demoras en los procesos de formulación e implementación de las políticas y los instrumentos de planeación ambiental. | Hacer uso de todos los mecanismos de articulación dispuestos por la entidad |
| Actividad | Asociados a fenómenos de origen | R4 Posibilidad de no contar con la voluntad política de otras entidades regionales para una óptima articulación o limitados recursos para proyectos de escala regional a causa de la pandemia COVID 19 | 4. Probable | 4. Mayor | \* La no consolidación de los acuerdos con actores claves para la región.\* Inadecuada gestión ambiental en Ciudad - región.\* Reprocesos y demoras en la implementación de lineamientos nacionales ambientales para la conservación de los ecosistemas estratégicos en la ciudad - región. | Hacer uso de todos los mecanismos de articulación dispuestos por la entidad |
| Actividad | Asociado a fenómenos de origen | R5 Posibilidad de no contar con la aprobación, voluntad, de las entidades cooperantes para la ejecución de las acciones | 4. probable | 4. mayor | la No consecución de recursos técnicos, financieros para la ejecución de acciones de cooperación para el fortalecimiento del sector ambiente | Realizar las gestiones necesarias para la óptima realización de las acciones |
| Actividad | Operacionales | R6 En los observatorios OAB y ORARBO, al ser plataformas tecnológicas pueden ser vulnerables a los ataques cibernéticos, así como fallas en el hardware y el software que pueden en un momento dado no permitir el despliegue de la información y no estar disponible para la consulta de la comunidad y del ciudadano. | 4. Probable | 3. Moderado | 1. La información no se encontraría disponible para consulta al público. | 1. Copias de seguridad periódicas (Backups : archivos y bases de datos / imágenes completas de los servidores). 2. Seguir el lineamiento de la Política de Seguridad de la información. 3. Realizar actualizaciones de software y hardware. |
| Actividad | Administrativos | R7 Existe el riesgo de la publicación de información inconsistente o que no cuenta con la calidad adecuada que pueda conllevar a una mala toma de decisiones para las personas que usan la información. | 4. Probable | 3. Moderado | 1. Mala calidad de la información disponible al público que puede incidir que podría incidir de manera negativa en la toma de decisiones y en el reporte de información. | 1. Establecimiento de controles para la custodia y la trazabilidad de la información. |
| Actividad | Asociado a fenómenos de origen | R8 Posibilidad de rechazo por parte de la comunidad en la implementación de nuevos instrumentos económicos ambientales, como los PSA. | 4. probable | 3. Moderado | Retrasos en la implementación, no cumplimiento de metas y reorientación de áreas prioritarias. | Implementación de una estrategia adecuada de sensibilización, divulgación y capacitación. |
| Actividad | Asociado a fenómenos de origen | R9 Riesgo de baja articulación entre los diferentes actores del PIAB | 4. probable | 3. Moderado | Probable baja implementación e impactos moderados de la investigación ambiental en Bogotá | Vincular a los diferentes actores del PIAB, desde las primeras etapas de formulación. |
| Actividad | Asociado a fenómenos de origen | R10 Modificación de los tiempos y lineamientos entre la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. | 4. probable | 4. mayor | Reprocesos en el seguimiento y entrega de informes oportunos a los proyectos de inversión ´por cambio de los lineamientos técnicos y recursos de los proyectos de inversión de la entidad y el sector. | Articulación interna entre el grupo de la SPCI, DPSIA y la Subdirección financiera, para procesar de manera clara y oportuna, los cambios presentados en la programación y ejecución de los recursos y lineamientos técnicos de los proyectos de inversión. |

#### 2.2.13.2 Evaluación del riesgo

Dentro de los posibles riesgos identificados en la ejecución del proyecto ***Planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional*** se han identificado los siguientes:

A nivel de propósito, se identifica como riesgo, que no sea posible alcanzar el propósito con las actividades planteadas y que la planeación ambiental siga con una incidencia baja para lo cual se pretende actualizar los instrumentos de planeación y fortalecer las instancias de coordinación y articulación.

A nivel de producto principal se identificó como riesgo, que no se logre consolidar el documento de lineamientos técnicos, para lo cual, a cada componente del producto se le definió un responsable.

***Actualizar los instrumentos de planeación y fortalecer las instancias de coordinación y articulación***

**Instrumentos de Planeación**: En la formulación o actualización de los instrumentos de planeación ambiental existe la posibilidad de no lograr la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados, acorde con lo planteado en el plan de Desarrollo Distrital debido a la posible disminución del presupuesto, el cambio en la normatividad asociada a los procesos y a la falta de articulación con los diferentes actores. Para mitigar los efectos descritos anteriormente, se hará uso de todos los mecanismos de articulación dispuestos por la entidad.

**Articulación de instancias:** La falta de compromiso o voluntad política en la participación institucional por parte de las entidades que conforman las instancias de coordinación Distrital y regional, se constituye en un riesgo para la articulación y efectividad en la formulación y ejecución de políticas públicas sectoriales.

De igual forma, los recursos para proyectos de escala regional a causa de la pandemia COVID 19, son limitados, lo que se constituye en una posible causa del factor económico que puede incidir en el riesgo.

Así mismo, la falta de voluntad, la no aprobación por los entes internacionales, la falta de compromiso de los cooperantes, la no facilidad de la gestión por parte de los cooperantes y a nivel interno, se constituyen en un riesgo mayor en la formalización de alianzas y la no efectividad de las gestiones para fortalecimiento del sector ambiente desde el punto de vista de cooperación internacional

**Gestión del conocimiento:** En los observatorios OAB y ORARBO, al ser plataformas tecnológicas pueden ser vulnerables a los ataques cibernéticos, así como fallas en el hardware y el software que pueden en un momento dado no permitir el despliegue de la información y no estar disponible para la consulta de la comunidad y del ciudadano.

Así mismo, existe el riesgo de la publicación de información inconsistente o que no cuenta con la calidad adecuada que pueda conllevar a una mala toma de decisiones para las personas que usan la información (impacto moderado y probabilidad moderada).

Dadas las lecciones aprendidas del PIAB 2012-2019, donde se identificó una baja articulación de los diferentes actores en su implementación, se convierte en el principal riesgo a repetirse, por lo anterior, se debe ejecutar acciones encaminadas a corregirlo.

La implementación de nuevos instrumentos económicos ambientales en el distrito, como los PSA, cuentan con una probabilidad de rechazo por una parte de la población, si no se trasmite el mensaje adecuado de su finalidad, con lo cual se hace indispensable generar canales de comunicación asertivos.

**Gestión de proyectos de inversión:** La modificación de los tiempos y lineamientos entre la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad, incurren en que los lineamientos y cronogramas internos varíen, generando reprocesos y la no identificación de riesgos tempranos en cuanto a la ejecución de los mismos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **-** | **-** | **IMPACTO** |
| **-** | **-** | **INSIGNIFICANTE** | **MENOR** | **MODERADO** | **MAYOR** | **CATASTRÓFICO** |
| **PROBABILIDAD** | **CASI SEGURO** |  |  |  |  |  |
| **PROBABLE**  |  |  | **R6-R7-R8-R9** | **R1- R3- R4- R5-R10** |  |
| **MODERADO** |  |  | **R2** |  |  |
| **IMPROBABLE** |  |  |  |  |  |
| **RARO** |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia- Dirección de Planeación y Sistemas de información Ambiental

## 2.2.14 Ingresos y beneficios (Se complementa con la pestaña de excel denominada: Ingresos y beneficios).

#### 2.2.14.1 Ingresos

N/A

#### 2.2.14.2 Beneficios Económicos y Sociales.

En el presente proyecto los beneficios económicos sociales están representados en los costos evitados en la morbimortalidad asociada, es decir, que mejorar la incidencia de los instrumentos de Planeación Ambiental en Bogotá y su relación con la región, pretende entre otros, una mejora en la calidad del aire o su descontaminación, significando ello menos personas enfermas y muertas, aumentando los costos evitados asociados[[1]](#footnote-1).

El proyecto parte de la premisa de obtener beneficios económicos en los años 2023 y 2024, asumiendo un escenario conservador.

Millones de pesos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Años (tantos como los que se hayan costeado en la cadena de valor)** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| **2020** |  |  |  **0**  |
| **2021** |  |  |  **0** |
| **2022** |  |  |  **0** |
| **2023** |  |  |  **$39.338**  |
| **2024** |  |  |  **$39.338** |
| **TOTAL** |  |  |  **$78.676**  |

Fuente: DPSIA

### 2.2.15 Crédito y amortización

N/A

### 2.2.16 Depreciación de activos

N/A

# MODULO III- EVALUACIÓN

## 3.1 Flujo económico y presupuestal

Millones de pesos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| + Beneficios e ingresos | 0 | 0 | 0 | $ 31.470 | $31.470 |
| - Costos inversión | $ 1.848 | $ 4.864 | $ 4.443 | $ 4.753 | $ 3.194 |
| **Flujo neto de caja** | -$ 1.848 | -$ 4.864 | -$ 4.443 | $ 26.717 | $ 28.276 |

**Fuente:** Cálculos herramienta MGA.- DPSIA

## 3.2 Evaluación económica

|  |
| --- |
| **INDICADORES DE RENTABILIDAD** |
| **Valor Presente Neto****(VPN)** | **Tasa Interna de Retorno** **(TIR)** | **Relación Beneficio Costo** **(BC)** |
| 27.254 | 95,69% | 2,80 |

**Fuente:** Cálculos herramienta MGA. - DPSIA

## 3.3 Indicadores y decisión

**VPN (Económica) = 27.254**

**TIR (Económica) = 95.69%**

**BC (Económica) = 2,80**

Según la Evaluación Económica realizada utilizando los indicadores: el Valor Presente Neto (VPN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y la Relación Costo Beneficio (BC), se evidencia la conveniencia de la inversión en este proyecto, en la medida en que se presenta un valor presente neto de 27.254 millones de pesos, acompañado de una alta tasa interna de retorno de 95.69% y una relación beneficio costo de 2,80.

## 3.4 Costos del proyecto por línea de acción

Millones de pesos

| **LÍNEAS DE ACCIÓN** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Instrumentos de planeación ambiental | 737 | 1.329 | 2.728 | 1.920 | 1.155 | 7.870 |
| Articulación de instancias, distritales, Regionales, nacionales e internacionales | 524 | 831 | 1.131 | 1.123 | 593 | 4.201 |
| Gestión del conocimiento | 217 | 397 | 691 | 884 | 669 | 2.858 |
| Gestión de proyectos de inversión | 363 | 636 | 970 | 1198 | 886 | 4.053 |
| **TOTAL** | **1.841** | **3.193** | **5.520** | **5.125** | **3.303** | **18.982** |

## 3.5 Fuentes de Financiación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **TIPO DE ENTIDAD** | **NOMBRE DE ENTIDAD** | **TIPO DE RECURSO** |
| Inversión | Entidades Presupuesto Distrital | Secretaría Distrital de Ambiente | Distrital |

**Fuente:** SDA

# MODULO IV- PROGRAMACIÓN

## 4.1 Indicadores de producto.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** | **INDICADOR** | **MEDIDO A TRAVÉS DE** | **META**  | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Fuente de verificación** |
| 0301003 documentos de lineamientos técnicos | 030100300Documentos de lineamientos técnicos | Número | 1 |  |  |  |  | 1 | Documento oficial |
| 0301001Documentos de planeación | 030100100Documentos de planeación elaborados | Número | 22 | 4,92 | 5,23 | 8 | 2,85 | 1 | Documento oficial |
| 0301014Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial  | 030101401Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial | Número | 2 |  |  |  |  | 2 | Documento oficial |
| 0301027Servicio de asistencia técnica | 030102700Entidades apoyadas   | Numero | 1 |  |  |  |  | 1 | Documento oficial |
| 0301002Documentos metodológicos | 030100200Documentos de lineamientos metodológicos elaborados | Número | 1 |  |  |  |  | 1 | Documento oficial |
| 0301 Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial |  301028 Servicio de seguimiento a la inversión pública | Numero  | 48 | 6 | 12 | 12 | 12 | 6 | Documento oficial |

**Fuente:** DPSIA- SPPA -SPCI

## 4.2 Indicadores de gestión.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **INDICADOR** | **MEDIDO A TRAVÉS DE** | **CÓDIGO** | **META** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Fuente de verificación** |
| Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | Planes de acción o gestión formulados | Número | 0900G112 | 22 | 4,92 | 5,23 | 8 | 2.85 | 1 | Documento oficial |
| Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | Planes de acción o gestión con seguimiento | Número | 0900G113 | 14 | 2 | 4 | 2 | 4 | 2 | Documento oficial |
| Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | Porcentaje de proyectos activos con acciones de seguimiento | Porcentaje | 0900G062 | 100% | 10% | 20% | 30% | 30% | 10% | Documento oficial |
| Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Actividades de soporte y gestión de procesos realizadas | Numero | 0400G031 | 20 | 4 | 4 | 4 | 6 | 2 | Documento oficial |
| Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | Actividades programadas y cumplidas en el Plan de Acción integral vigente | Porcentaje | 1500G069 | 100% | 12,50% | 22% | 25% | 28% | 12,50% | Documento oficial |
| Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | Informes Presentados | Numero | 9900G082 | 48 | 6 | 12 | 12 | 12 | 6 | Fuente de verificación |

## 4.3 Resumen del proyecto

**Matriz de resumen**

| **RESUMEN NARRATIVO** | **DESCRIPCIÓN** | **INDICADORES** | **FUENTE DE VERIFICACIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO** | **SUPUESTOS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Propósito | Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental y regional  | Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | Segplan | Posibilidad de no lograr la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados, que no sean coherentes con el plan de Desarrollo Distrital.  | Se contará con la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados y serán coherentes con el Plan de Desarrollo Distrital. |
| Fortalecer al 100% la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá. | Segplan | Posibilidad de no contar con la voluntad política de otras entidades regionales para una óptima articulación | Se contará con la voluntad política de otras entidades distritales, regionales y nacionales para una óptima articulación |
| Objetivos específicos  | Formular o actualizar los instrumentos de planeación ambiental  | Porcentaje de instrumentos de planeación ambiental formulados o actualizados | Documentos CONPESActa de concertación o aprobaciónDocumentos elaboradosSocialización de Lineamientos como apoyo a las CAL para formulación del PAL y/o Actas de reunión de acompañamiento a la formulación PAL.Acta de Pre-ConsultaActa de Consulta previaAcuerdos ProtocolizadosActa seguimiento de acuerdos. | Posibilidad de no lograr la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados, que no sean coherentes con el plan de Desarrollo Distrital.  | Se contará con la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados y serán coherentes con el Plan de Desarrollo Distrital. |
| Fortalecer la articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional - nacional e internacional y con otros actores estratégicos | Porcentaje de fortalecimiento de la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región. | Actas de reunión.Acuerdos suscritosInformes de seguimiento Actos administrativos | Posibilidad de no contar con la voluntad política de otras entidades regionales para una óptima articulación | Se cuenta con la voluntad política de otras entidades regionales para una óptima articulación |
| Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia en la región | Memorias, informes, asistencias, correo, actas de reunión, etc.,  | Posibilidad de no contar con la aprobación, voluntad, de las entidades cooperantes para la ejecución de las acciones | Se cuenta con la aprobación, y voluntad, de las entidades cooperantes para la ejecución de las acciones |
| Mejorar la gestión del conocimiento en materia ambiental | Número de acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Documento oficialDocumentos técnicos y regulatorios, plataforma web, informes y reportes de los observatorios | Riesgos operacionales asociados a las plataformasRiesgos administrativos relacionados con la gestión de información  | Contar con los recursos financieros y tecnológicos idóneos para la actividad propuesta |
| Fortalecer la formulación y el seguimiento a los proyectos de inversión | Número de informes de seguimiento integrales a los proyectos de inversión mensuales | Informe realizado y radicado en el sistema de información oficial, reportes de seguimiento en el aplicativo SUIF y SEGPLAN, actas de reunión, página web | Modificación de los tiempos y lineamientos entre la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. | Se tienen tiempos y lineamientos claros desde la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. |
| Actividades del proyecto | Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados | Número de instrumentos priorizados de planeación ambiental formulados o actualizados | Documentos CONPESActa de concertación o aprobaciónDocumentos elaboradosSocialización de Lineamientos como apoyo a las CAL para formulación del PAL y/o Actas de reunión de acompañamiento a la formulación PAL. | Posibilidad de no lograr la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados, que no sean coherentes con el plan de Desarrollo Distrital.  | Se contará con la formulación y actualización del 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados y serán coherentes con el Plan de Desarrollo Distrital. |
| Fortalecer al 100% la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región | Porcentaje de fortalecimiento de la gestión y seguimiento de las instancias ambientales con mayor incidencia con la región. | Actas de reunión.Acuerdos suscritosInformes de seguimiento Actos administrativos | Posibilidad de no contar con la voluntad política de otras entidades regionales para una óptima articulación  | Hacer uso de todos los mecanismos de articulación dispuestos por la entidad |
| Desarrollar 100% las acciones programadas de cooperación internacional para el fortalecimiento del sector ambiente | porcentaje de avance de las gestiones desarrolladas para dar cumplimiento a la meta | Memorias, informes, asistencias, correo, actas de reunión, etc.,  | Posibilidad de no contar con la voluntad, aprobación o aceptación de las acciones por parte de los cooperantes y no generar acciones de cooperación  | Realizar las gestiones necesarias dentro de los mecanismos de cooperación y de la SDA para la generación de acciones |
| Adelantar 20 acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Número de acciones de gestión del conocimiento en materia ambiental | Documento oficialDocumentos técnicos y regulatorios, plataforma web, informes y reportes de los observatorios | Riesgos operacionales asociados a las plataformasRiesgos administrativos relacionados con la gestión de información  | Contar con los recursos financieros y tecnológicos idóneos para la actividad propuestaLa gestión de la información se hace eficientemente |
| Realizar 48 informes de seguimiento integral a la gestión de los proyectos de inversión de la entidad | Número de informes de seguimiento integrales a los proyectos de inversión mensuales | Informe realizado y radicado en el sistema de información oficial, reportes de seguimiento en el aplicativo SUIF y SEGPLAN, actas de reunión, página web | Modificación de los tiempos y lineamientos entre la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. | Se tienen tiempos y lineamientos claros desde la SDP, SHD para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión de la entidad. |

**Fuente:**  DPSIA- SPPA – SPCI

## 4.4 Información del gerente del proyecto.

**Nombre**: **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**

**Cargo**: Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental

**Correo**: luisa.moreno@ambientebogota.gov.co

**Teléfono**: 3778913

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN** | **NO. ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA** |
| 11 | Se modifica el código, se incluye encabezado y control de cambios | Radicado 2019IE63564 de marzo 19 de 2019 |
| 12 | Se ajusta la estructura del formato para dar cumplimiento a los lineamientos de las plataformas MGA y SEGPLAN  | Radicado 2020IE175920 del 09 de octubre de 2020 |
| 13 | Se ajustan actividades programadas de las metas de articulación y coordinación entre las entidades del orden distrital con el nivel regional-nacional y las metas de gestión del conocimiento en materia ambiental. |  |

1. En el documento de valoración económica de la degradación ambiental en Colombia 2015, elaborado por el Departamento de Planeación Nacional - DNP, tuvo como objetivo estimar económicamente el valor de la degradación ambiental en Colombia para el año 2015; especialmente en la contaminación del aire, tanto urbano (exterior) como interior (intramural), y en las deficiencias en la cobertura de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico; encontrando que las muertes asociadas con la contaminación del aire urbano durante el año 2015 para Bogotá, fueron de 100 muertes por cada 100.000 habitantes, al aplicar la metodología de costos directos y del valor estadístico de la vida - VEV, se obtiene un costo estimado de 3.27 billones de pesos para el año de referencia en Bogotá, siendo la primera región del país, en tener el valor económico más alto según las jurisdicciones de las autoridades ambientales regionales y urbanas, luego le siguió AMVA, DAGMA, CDMB y CORPONOR (DNP, 2015).

Indexando el valor estimado en el año 2015 con el IPC, tendríamos un monto actualizado al 2020 de 3,93 billones de pesos; por otro lado, utilizando la tasa social de descuento para la indexación se alcanzaría la cifra de 5,77 billones de pesos , ahora, si partimos de un escenario bastante conservador, en el cual se le apunta a reducir la contaminacion y degradacion ambiental en el distrito, bajando la morbimortalidad asociada en una cantidad de tan solo el 1%, los beneficios económicos y ambientales se podrían estimar aproximadamente en 39 mil millones por año (cálculo con base en la indexación utilizando el IPC). [↑](#footnote-ref-1)